



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0N9134736



Número 1/2024

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 26 de enero de 2024

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D. Ignacio García Marina
D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

INTERVENTORA GENERAL

P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.ª Ana María Ortega Suárez

COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. David Gómez Prieto

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Teresa M.ª Dolz Gil (Negociado Comisiones de Pleno y Otros Organismos Colegiados)
Asistencia técnica: Audiovisuales Canarias y 5000



Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora PRESIDENTA, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1 (P.1/20 24) Aprobación, si procede, del acta número 21 y diario de sesiones número 11, de la sesión extraordinaria celebrada el día 22.12.2023.
- 2 (P.1/20 24) Toma de posesión de la concejala electa por el Partido Vox, doña Carmen Rosa Expósito Batista, según credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 3 (P.1/20 24) Toma de razón del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- 4 (P.1/20 24) Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022. Aprobación definitiva.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

- 5 (P.1/20 24) Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas

de Gran Canaria. Anualidad 2024.

- 6 (P.1/20 24) Toma de razón de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024 y de sus Bases de Ejecución.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

- 7 (P.1/20 24) Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018, formulado contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), por la que se declara la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, en relación con el inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en la Ficha VT-370 de su Catálogo de Protección.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 8 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «el desarrollo de un proyecto integral de modernización del Mercado de Altavista y un plan específico para nuevos emprendedores» (R. E. S. Gral. núm. 120)
- 9 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de la Casa Municipal del Mayor en cada distrito, creación de la Concejalía del Mayor y la creación de una Ventanilla Única en cada distrito» (R. E. S. Gral. núm. 121)
- 10 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «ayudar a la Agrupación Musical Ayonet» (R. E. S. Gral. núm. 141)
Participación ciudadana:
D. Basilio Javier Anía Lafuente



CLASE 8.^a



ON9134737



- 11 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox en relación con «el juego limpio» (R. E. S. Gral. núm. 1761)
- 12 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox en relación con «la entrega de viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 107)
- 13 (P.1/20 24) Moción presentada por el Grupo Mixto (CC) en relación con «el Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 117)
- 14 (P.1/20 24) Declaración institucional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la Paz

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

- 15 (P.1/20 24) Dación de cuenta de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, por la que se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 16 (P.1/20 24) Toma de razón de los Informes de Fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación

infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2016, 2017 y 2018, emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P.1/20 24) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 51872 al 52855, emitidos del 22.12.2023 al 29.12.2023, respectivamente.
- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 01 al 2289, emitidos del 02.1.2024 al 22.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 52359/2023, de 27 de diciembre, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 52528/2023, de 28 de diciembre, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica del 29 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 52798/2023, de 29 de diciembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 5/2024, de 2 de enero, de sustitución del

concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del 8 al 12 de enero de 2024, ambos inclusive.

- Decreto número 6/2024, de 2 de enero, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, los días 5 y 9 de enero de 2024
- Decreto número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 6:30 horas del 20 al 24 de enero hasta las 17:30 horas del 24 de enero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, desde las 6:30 horas del 20 de enero al 23 de enero a las 10:30 horas y del 23 de enero desde 10:30 horas al 24 de enero a las 17:30 horas, por la segunda teniente de alcaldesa, doña Gemma María Martínez Soliño.
- Decreto número 1416/2024, de 17 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana del 19 al 21 de enero 2024.
- Decreto número 1677/2024, de 18 de enero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica del 19 al 23 de enero de 2024.
- Decreto número 2405/2024, de 22 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 10:30 horas del día 23 de enero de 2024, hasta las 14:15 horas del día 25 de enero de 2024.

- Decreto número 2415/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, los días 20 y 21 de enero de 2024.
- Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca el día 31 de enero de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 56, 57, 58, 59, 60, 01 y 02 de fecha 7.12.2023 y 14.12.2023, 21.12.2023, 26.12.2023, 28.12.2023, 11.1.2024 y 12.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 26.12.2023

- Régimen de retribuciones y de dedicación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo municipal.

Sesión 12.1.2024

- Nombramiento de la directora general de Igualdad y Diversidad.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 7.11.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, sesión número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y



CLASE 8.ª



ON9134738



Especial de Cuentas, acta número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.

- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 5, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.

Juntas Municipales de Distrito
Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

- Actas número 5 (extraordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), de fecha 24 de octubre y de 24 de noviembre de 2023, respectivamente.

- Resoluciones de la gerente y de la presidenta, desde la Resolución n.º 9/2023, de 14 de marzo, hasta la Resolución n.º 38/2023, de 19 de diciembre, respectivamente.

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

- Actas número 1 (ordinaria), 2 (extraordinaria y urgente), 3 (extraordinaria), 4 (ordinaria), 5 (extraordinaria), 6 (ordinaria), 7 (extraordinaria), 8 (extraordinaria), 9 (extraordinaria), 10 (extraordinaria), 11 (extraordinaria y urgente), 12 (extraordinaria y urgente), 13 (extraordinaria y urgente), 14 (ordinaria), 15 (extraordinaria), 16 (extraordinaria), 17 (extraordinaria y urgente), 18 (ordinaria), 19 (extraordinaria y urgente), de fecha 13.1.2023, 23.1.2023, 3.2.2023, 24.3.2023, 14.4.2023, 12.5.2023, 1.6.2023, 14.6.2023, 8.8.2023, 23.8.2023, 4.9.2023,

2

(P.1/20
24)

Comparecencias

- **Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.**

Grupo Político Municipal Popular

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de las razones de la no ejecución y, por ende, devolución de la subvención de 500 000 euros para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 14)

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la modificación de las actuaciones del programa contenido en el anexo I del convenio suscrito entre el Cabildo Insular y nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027» (R. E. S. Gral. núm. 15)

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño)** relativa a «dar

469



cuenta pormenorizada de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 16)

Grupo Político Municipal Vox

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «mejoras en el Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Iñiguez Ollero) relativa a «vías de evacuación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 19)

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «soluciones contra la falta de capacidad de generación energética» (R. E. S. Gral. núm. 20)

3 (P.1/20 Ruegos y preguntas 24)

3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se han presentado.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3. Ruegos de formulación oral.

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

Grupo Político Municipal Popular

- Nueva licitación Edificio Fyffes y Cine Guanarteme

(R. E. S. Gral. núm. 85)

- Motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 86)
- Nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 87)
- Fecha redacción modificado del proyecto y de continuidad de obras subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 88)
- Fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor (R. E. S. Gral. núm. 89)
- Partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate (R. E. S. Gral. núm. 90)
- Porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas (R. E. S. Gral. núm. 91)
- Problema filtraciones aparcamiento plaza del Pilar (R. E. S. Gral. núm. 92)
- Obra calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 93)
- Actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 94)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas (R. E. S. Gral. núm. 96)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición



CLASE 8.ª



0N9134739



Las Rehoyas calle Doctor
Alfonso Chiscano Díaz (R.
E. S. Gral. núm. 97)

- Motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José (R. E. S. Gral. núm. 98)
- Plazas aparcamiento motocicletas (R. E. S. Gral. núm. 99)
- Soluciones habitacionales a personas desahuciadas (R. E. S. Gral. núm. 100)
- Medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos (R. E. S. Gral. núm. 101)
- Situación Centro de Emprendedores de El Sebadal y propuestas de mejora (R. E. S. Gral. núm. 102)
- Finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 103)
- Procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz (R. E. S. Gral. núm. 104)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y

Empleo (Ramírez Hermoso):
«Indemnizaciones por sentencia relativa a los turnos del taxi» (R. E. S. Gral. núm. 134)

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Proyecto recuperación del entorno de Las Charcas de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 136)

Grupo Político Municipal Vox

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Paralización de las obras de la plaza de Santiago Tejera Ossavarri» (R. E. S. Gral. núm. 105)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Dispositivo de seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 106)
- Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia): «Actos vandálicos contra contenedores de basura» (R. E. S. Gral. núm. 109)



3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al pleno.

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1463)
- Programación poda Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1465)
- Situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro (R. E. S. Gral. núm. 1468)
- Número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años (R. E. S. Gral. núm. 1476)
- Compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo (R. E. S. Gral. núm. 1477)

Sesión 28.12.2023

Grupo Político Municipal Vox

- Frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1686)

Grupo Político Municipal Popular

- Itinerario definitivo para la Cabalgata de Reyes (R. E. S. Gral. núm. 1698)
- Fiestas de fin de año autorizadas (R. E. S. Gral. núm. 1699)
- Alumbrado navideño (R. E. S. Gral. núm. 1700)

- Reparación de socavones y actuaciones de bacheo (R. E. S. Gral. núm. 1701)
- Licencias de apertura (R. E. S. Gral. núm. 1703)
- Licencias de obra (R. E. S. Gral. núm. 1704)
- Notificaciones administrativas (R. E. S. Gral. núm. 1705)
- Acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías (R. E. S. Gral. núm. 1706)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.

3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): Presupuestos participativos. Proyecto lomos de asno para la calle Párroco José Quintana Sánchez. Este proyecto fue aprobado en 2018, en la primera edición, ¿por qué hay que votar de nuevo este proyecto?

Sesión 28.12.2023

Grupo Mixto

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): Nuevos contratos de Parques y Jardines y de Huertos Urbanos, ¿en qué situación se encuentran ambos?

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.^a



ON9134740



- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): Cambio de horario de Atención Ciudadana de tarde. Media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar esta decisión como *a posteriori*.
- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): ¿Por qué o cuál es el motivo por el cual se ha revertido un derecho histórico de los empleados públicos de este ayuntamiento como la dispensa o reducción de horario en Navidad de una hora, que venía siendo, a media hora actualmente?
- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): ¿Qué persona está ejerciendo como jefe de Bomberos, del SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), después del nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora general de Seguridad, y con base en qué resolución?

La señora **PRESIDENTA** expresa sus condolencias por el fallecimiento de D. Agustín Gutiérrez Márquez, exconcejal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, transmitiendo su pésame a la familia y a los miembros del Partido Popular.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 21 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 11, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22.12.2023

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

2. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA POR EL PARTIDO VOX, DOÑA CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA, SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA AL EFECTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

El Pleno toma razón de la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de doña Carmen Rosa Expósito Batista y de que por esta se han cumplimentado los demás requisitos exigidos legalmente para tomar posesión del cargo de concejala (declaración de actividades y patrimonio). Seguidamente se procede a cumplimentar la toma de posesión del cargo de concejala y por 473 parte de la señora presidenta del Pleno se



la requiere para que se acerque al atril, en el que junto a un ejemplar de la Constitución consta el texto de la fórmula legal establecida en el R. D. 707/1979, de 5 de abril, e insta a la señora secretaria general del Pleno a que dé lectura del mismo y por esta se pasa a cumplimentar el trámite con el siguiente llamamiento:

La señora SECRETARIA: “Doña Carmen Rosa Expósito Batista, *¿juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?*”.

Doña Carmen Rosa Expósito Batista manifiesta: “*Juro*”.

Seguidamente, la señora presidenta impone a la nueva concejala la medalla de miembro de la corporación y le hace entrega de la insignia, pasando a continuación a tomar asiento junto a los corporativos de su formación política.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Informe Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 208 a 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. El artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

III. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el PLENO:

PRIMERO. Conoce y toma razón del Informe Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 ROF, dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en la siguiente sesión ordinaria que se celebre».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO** (Gómez Prieto)
- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. Mixto-CCa)



CLASE 8.ª

0,03



ON9134741



- Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)
- Sr. LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 20 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 9 [G. P. M. Popular]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

4. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

- Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera.
- Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por el titular accidental de aquel, de 4 de diciembre de 2023.

- Certificación de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 2023 y nº 152.
- Acreditación de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo legalmente previsto, mediante Certificado del Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 11 de enero de 2024.
- La Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 17 de enero de 2024, tomó razón del informe propuesta relativo a la "Toma de razón del resultado de la exposición al público de «la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022», adoptado en la comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de 13.12.2023 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 152, de fecha 18 de diciembre de 2023"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.

475

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022, cuyo contenido son los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades (a fecha de la firma electrónica, el Consorcio Museo Néstor no ha aprobado sus Cuentas Anuales):

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.

Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General sometida al Pleno junto con toda la documentación que la integra, a la Audiencia de Cuentas de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL.

TERCERO: Remitir la Cuenta General sometida al Pleno, a los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Administración General del Estado».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)
- Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)
- Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 16 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 3 [G. P. M. Vox]

Abstenciones: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN



CLASE 8ª



ON9134742



5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2024

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de enero de 2024.
- Informe de Intervención General de fecha 28 de febrero de 2019.
- Dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** de fecha 17 de enero de 2024.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los Órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La sección 1ª del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, está dedicada a los planes estratégicos de subvenciones. En ella se regulan los principios directores, el ámbito de los planes, el contenido y seguimiento de los mismos, etc.

Base de ejecución número 38 del vigente presupuesto municipal y del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para 2024, en trámite de aprobación, en la que se regula la concesión de subvenciones y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Según la exposición de motivos de esta ley el Pleno se configura como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, con el dictamen favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico – Financiera y Especial de Cuentas** emitido el día **17 de enero de 2024**, el Pleno resuelve:

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2024, en los siguientes términos:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

477



ANUALIDAD 2024

PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los

objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN



CLASE 8.ª



0N9134743



ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

4.1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2024 se recogen en el documento anexo al presente denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

5.1. Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se



garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

5.3. Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

5.4. Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.5. Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

Las líneas estratégicas de subvención recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

6.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

▪ DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO

▪ PROMOCIÓN ECONÓMICA

▪ CIUDAD DE MAR

▪ SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES

▪ FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

▪ SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

▪ TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL

▪ AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA

▪ CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE

▪ CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS

▪ CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ

▪ REDUCCIÓN TRANSPORTE A JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y FAMILIAS NUMEROSAS

▪ ACCIÓN SOCIAL

▪ AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS



CLASE 8.ª



ON9134744



- CREACIÓN DE UN CENTRO DIURNO Y NOCTURNO PARA PERSONAS SIN HOGAR

- DESARROLLO PSH, A TRAVÉS DEL MODELO *HOUSING FIRST* (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD

- PROGRAMA PSH, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES

- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EDUCACIÓN

- ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

ARTÍCULO 9. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.

481 - Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del

cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.

- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

ARTÍCULO 10. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO III

EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2024, se recogen en el documento anexo al presente, denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 12. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 13. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el



CLASE 8.ª

1001101



ON9134745



presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consignado para 2024 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2024 del presente plan se recogen en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad

2024", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Área de gobierno.
- Aplicación presupuestaria.
- Sectores a los que se dirige.
- Beneficiarios.
- Procedimiento de concesión.
- Plazo de ejecución.
- Coste previsto.
- Financiación.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan
483 sin cambios, hecho este que deberá quedar



acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

ARTÍCULO 17. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.

- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.

- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de

subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

ARTÍCULO 18. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024

FICHA 1

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43300/48936
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO



CLASE 8ª



0N9134746



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SECTORES ECONÓMICOS
BENEFICIARIOS:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	32.500 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPREDEDURÍA
PLAN DE ACCIÓN:	MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL - PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INDICADORES:	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA) Y ASESORAMIENTOS A EMPRENDEDORES COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS Y CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

FICHA 2

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
----------------	-------------------------



ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43000/48932
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA (PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA), EN LAS ACTIVIDADES NáUTICAS, ASÍ COMO PARA LA ATRACCIÓN DE TURISTAS NáUTICOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA DE LA VELA LIGERA EN LAS AGUAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
BENEFICIARIOS:	REAL CLUB NáUTICO DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	20.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.ª

0,03



0N9134747



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALÍNEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE SE AÚNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES: 1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA Náutica DE INVIERNO. 2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO, EN ESPECIAL, EN VELA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. 3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS Náuticos, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO. 4. CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS MEDIANTE LA COLABORACIÓN PARA HACER DE LA CIUDAD UN DESTINO DESTACADO A NIVEL MUNDIAL EN ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN TORNO A LA Náutica Y LA VELA. 5. DIFUNDIR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR EN TODA LA CIUDADANÍA. 6. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES Náuticas QUE LA CIUDAD OFRECE, EN TODAS LAS EDADES Y MODALIDADES, PROMOVRIENDO EN ELLOS TAMBIÉN LA CULTURA DE MAR COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL. 7. APOYAR LA DIFUSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES Náuticas DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SU IMAGEN COMO DESTINO Náutico DE EXCELENCIA E INCLUSIVO PARA TODO TIPO DE PÚBLICOS Y POTENCIALES VISITANTES.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	IMPACTO ECONOMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES/NUMERO TOTAL DE PETICIONES DE PERSONAS RESIDENTES EN NUESTRA CIUDAD NUMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NUMERO DE REGATISTAS POR PAÍS DE ORIGEN ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS POR PAÍS DE ORIGEN

FICHA 3

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43000/48941
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	EMPRESAS DE LOS SECTORES DE NÁUTICA DEPORTIVA, REPARACIÓN NAVAL Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MARINO-MARÍTIMOS DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS EN ESOS ÁMBITOS.
BENEFICIARIOS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



ON9134748

CLASE 8.ª



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALÍNEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE SE AÚNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES: 1. DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSION Y FORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO NÁUTICO Y DE LA REPARACIÓN NAVAL, CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA CIUDAD 2. FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRO TEJIDO EMPRESARIAL EN ESTE ÁMBITO ECONÓMICO 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y EVENTOS QUE PERMITAN CONOCER NUEVAS FORMAS DE TRABAJO, EVENTOS, ECOSISTEMAS EMPRESARIALES, OTROS PUERTOS Y CIUDADES, O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE POSIBILITE LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE SECTOR. 4. DIFUNDIR LAS BUENAS PRACTICAS Y LECCIONES A APRENDER ENTRE LAS EMPRESAS E INTERESADOS EN EL SECTOR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 5. ACERCAR A LA CIUDADANIA Y A LOS JOVENES AL SECTOR DE LAS REPARACIONES MARINO MARÍTIMAS Y A LA NÁUTICA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/TOTAL DE TRABAJADORES POR SUBSECTORES MARÍTIMOS RELACIONADOS NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES/TOTAL DE EMPRESAS POR SUBSECTOR ESTIMACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO (GASTO DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL EN EUROS DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, JORNADAS U OTROS NÚMERO DE PETICIONES PARA PARTICIPAR/TOTAL PARTICIPANTES NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA

**FICHA 4**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/47903
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR Y LAS ACTIVIDADES NÁUTICO-DEPORTIVAS
BENEFICIARIOS:	CLUB MARITIMO VARADERO DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



ON9134749

CLASE 8.ª



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS (DE TODAS LAS EDADES) DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE PRETENDE ASÍ QUE PERSONAS QUE NO SABEN, O NUNCA HAN NAVEGADO, PUEDAN APRENDER A HACERLO MEDIANTE ESTA ACCIÓN CONJUNTA. SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR. EL CONVENIO TAMBIÉN PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE, AL MENOS, UNA REGATA EN LA CIUDAD EN EL PERÍODO ESTIVAL QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA CIUDAD LIGADA AL MAR Y A LA NAVEGACIÓN. SE PRETENDE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD ENTRE PERSONAS ADULTAS DE NUESTRA CIUDAD. LA COLABORACIÓN ENTRE ESTAS DOS INSTITUCIONES CON INTERESES COMUNES TAMBIÉN INCLUYE ASPECTOS CLAVES LIGADOS A DIFUNDIR EL PAPEL QUE JUEGAN LOS OCÉANOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA, INCIDIR EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y COSTAS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ADULTOS, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NUMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APERTURA A PERSONAS ADULTAS PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES NUMERO DE PARTICIPANTES EN LA REGATA IMPACTO ECONOMICO (ESTIMADO, DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DEL PROGRAMA

**FICHA 5**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 A 16 AÑOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CANARIAS 1500KM DE COSTA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	5.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.ª



0N9134750



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE TRATA DE PROMOVER LA PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AHOGAMIENTOS EN LAS PLAYAS Y LITORALES COSTEROS MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE SESIONES FORMATIVAS, SEMINARIOS Y PRÁCTICAS EN EL MAR PARA LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 10 Y 16 AÑOS. SE PRETENDE CON ESTA ACTUACIÓN, PRIMERO, UNIR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTE OBJETIVO QUE COMPARTIMOS CON LA ASOCIACIÓN 1500KM DE COSTA MAXIMIZANDO ASÍ EL IMPACTO ESPERADO. SEGUNDO, FORMAR A NUESTROS JÓVENES PARA EVITAR SITUACIÓN DE RIESGO Y PÉRDIDAS DE VIDAS POR AHOGAMIENTOS EN LAS PLAYAS Y LITORALES COSTEROS. Y TERCERO, IRRADIAR, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN A LOS JÓVENES, AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD LA CONVENIENCIA DE TENER ACTITUDES RESPONSABLES Y DE AUTOPROTECCIÓN EN SU RELACIÓN CON EL MAR, LAS CORRIENTES MARINAS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS AL DISFRUTE DE LAS PLAYAS Y LITORALES. TODO LO CUAL RESULTARÁ, A MEDIO PLAZO, NO SOLO UNA MAYOR SEGURIDAD DE LOS BAÑISTAS, SINO ADEMÁS UNA MEJORA EN LA CIUDADANÍA AL EVITAR AHOGAMIENTOS, LO QUE TAMBIÉN REPERCUTIRÁ, EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, EN UN MAYOR AHORRO EN MEDIOS PÚBLICOS DEBIDOS AL MENOR NÚMERO DE RESCATES Y AHOGAMIENTOS POR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTITUDES.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES / NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITAN PARTICIPAR EN CADA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS DESARROLLADA SEGÚN TIPOLOGÍA VALORACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS DESARROLLADAS SEGÚN TIPOLOGÍA (SEMINARIOS, PRÁCTICAS EN EL MAR, FORMACIÓN, ETC.)

**FICHA 6**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48946
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	65.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.ª



ON9134751



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LA BAHÍA DE EL CONFITAL, EN LA QUE ESTÁN SUS PLAYAS DE LAS CANTERAS Y DE EL CONFITAL, ES ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ES7010037) INCLUIDA EN LA RED EUROPEA NATURA2000, LO QUE IMPLICA, AÚN MÁS, EL DEBER DE CONSERVACIÓN DE ESTA ÁREA TAN SENSIBLE. CON ESTA ACTUACIÓN CONJUNTA SE PRETENDE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BAHÍA Y SUS DOS PLAYAS PARA LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS PRIORITARIOS: 1. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS Y EL CONFITAL COMO PLAYAS SOSTENIBLES Y SALUDABLES; 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERÉS COMÚN QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS ANTE DICHS INCORPORANDO PARA ELLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LOS JÓVENES ESTUDIANTES; 4. ALÍNEAR RECURSOS, MEDIOS Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES PARA POSIBILITAR LA MEJOR ADAPTACIÓN DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR Y A LAS DEMÁS EXTERNALIDADES ASOCIADAS (MICROPLÁSTICOS, CO2, ETC.) ESOS OBJETIVOS HAN DE LLEVARSE A TÉRMINO A TRAVÉS DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y ESTRATEGIAS INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REÚNE LA ULPGC Y LA FPCTULPGC, A TRAVÉS DE SUS MÚLTIPLES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALÍNEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BAHÍA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, INCLUYENDO LA BARRA. SE PRETENDE, ENTRE OTROS EFECTOS, ALÍNEAR INTERESES Y MEDIOS PROMOVER QUE LOS JÓVENES REALICEN TFGs Y TESIS, REFORZAR LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS SINGULARIDADES DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL PARA TODA LA CIUDADANÍA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).

 INDICADORES:	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES OPERATIVOS E INDICADORES NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA (COMO INVESTIGADOR; COMO PARTICIPANTES/ASISTENTE) NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO ZEC DE BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS NÚMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL ÁMBITO ZEC BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS NÚMERO DE PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS NÚMERO DE PERSONAS DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPAN DE LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS
--	---

FICHA 7

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48947
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	TODOS LOS JÓVENES MENORES DE 17 AÑOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TODA VEZ QUE EL CONOCIMIENTO DE ESTE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD APENAS ES CONOCIDO POR EL 11% DEL SEGMENTO DE 11 A 17 AÑOS) Y AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



CLASE 8.ª



ON9134752



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1. PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE MAR LIGADA A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES, BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÚNICO DE NUESTRA CAPITAL 2. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y BAUTIZOS DE MAR LIGADOS A ESTAS EMBARCACIONES DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES. 3. ABRIR LAS INSTALACIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES A TODA LA SOCIEDAD CONFORME LOS FINES ANTE DICHOS Y FACILITAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS NÁUTICAS QUE MAXIMICEN SU POTENCIAL Y GENEREN SINERGIAS CON OTRAS REGATAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO INTERNACIONAL PARA LA CIUDADES 4. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA, DE CRUCERO Y A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES 5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA MARITIMA Y COOPERAR CON LA ORGANIZACIÓN DE REGATAS Y ESCALAS INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA VELA LATINA CANARIA. 6. AUMENTAR EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES ENTRE LA CIUDADANÍA DE NUESTRA CAPITAL.

PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NUMERO DE PERSONAS (POR FRANJA DE EDAD) PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS VALORACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS

FICHA 8

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48952
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS/CEIP DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRE 9 Y 15 AÑOS. ASOCIACIONES LIGADAS A LA NÁUTICA. PERSONAS CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR DE NUESTRA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	REAL CLUB VICTORIA



ON9134753

CLASE 8.^a



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LOS JOVENES DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR EN NUESTRA CIUDAD. SE QUIERE POTENCIAR LA CULTURA DE MAR, COMO MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE 9 A 16 AÑOS, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD. ACTUALMENTE HAY 18500 NIÑOS EN ESA FRANJA DE EDAD Y LAS ENCUESTAS REALIZADAS DEMUESTRAN UN NIVEL CULTURAL DE MAR MUY BAJO, CON ESCASO NUMERO DE PRACTICANTES Y POCO CONOCIMIENTO SOBRE NÁUTICA Y TRADICIONES CANARIAS MARINAS. ESTE PROYECTO PRETENDE INCIDIR EN ESOS FACTORES, ASÍ COMO EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y OCÉANOS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR, AL MENOS, EN 600 PERSONAS.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NUMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES IMPACTO ECONOMICO TOTAL DEL PROGRAMA



CLASE 8.ª



ON9134754



FICHA 9

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48965
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS INCLUIDAS EN LOS CINCO SUBSECTORES DE LA ESTRATÉGICA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, CON VOCACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN EN TALES ÁMBITOS EN NUESTRA CIUDAD Y JÓVENES DE 15 A 20 AÑOS DE LA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS

501

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL ES CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA, AL HILO DE ELLA, EL PROGRAMA DE IMPULSO MUNICIPAL PARA QUE LOS JÓVENES CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA Y SE FOMENTE LA CULTURA DE MAR Y LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, LA CUAL SUPONE UN FACTOR DE PALANCA QUE AÚNA ESTE AYUNTAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES ALÍNEADAS EN ESTOS OBJETIVOS E INTERESES, TANTO EN LA PARTE DE DIFUSIÓN CULTURAL, COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES, EVENTOS, JORNADAS U OTROS QUE PONGAN EN VALOR EL POTENCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO NODO DEL ATLÁNTICO MEDIO EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO. SE TRATARÁ ASÍ DE PROMOVER ENCUENTROS Y ACCIONES QUE AYUDEN A DIFUNDIR LA CULTURA DE MAR, LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL Y REUNIR EN LPGC A EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE POSICIONEN LA CIUDAD COMO EJE CLAVE EN ESTA SENDA, LO QUE INCLUYE A LOS PAÍSES Y CIUDADES EUROPEAS, DEL ENTORNO DE LA MACARONESIA, ÁFRICA Y DE OTROS CONTINENTES. ADEMÁS DE ELLO, SE PRETENDE CON ESTA ACCIÓN AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PARA DESPERTAR VOCACIONES ENTRE JÓVENES DE LA CIUDAD, DE 15 A 20 AÑOS, PARA QUE SE INTERESEN EN LOS ESTUDIOS LIGADOS AL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y SE GARANTICE ASÍ EL NECESARIO RELEVO GENERACIONAL, CUYA DEMANDA DE EMPLEO SERVIRÍA DE INCENTIVO ADICIONAL PARA SU APLICACIÓN PROFESIONAL FUTURA.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	IMPACTO ECONOMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES NUMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES NÚMERO DE EMPRESAS CONTACTADAS NÚMERO DE ACCIONES LIGADAS AL PROGRAMA TOTAL DE PARTICIPANTES (EMPRESA; PERSONA) LIGADOS A LAS ACTIVIDADES



CLASE 8.^a



ON9134755



FICHA 10

CENTRO GESTOR:	02.110 EMPLEO
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02110/23100/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBV PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAG MU
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DESEMPLEADOS/AS
BENEFICIARIOS:	DESEMPLEADOS/AS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	180.462,24 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

503



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

FICHA 11

CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR – CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02156/13300/48941
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ASOCIACIONES VINCULADAS AL USO DE LA MOTO Y/O BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



CLASE 8.ª



ON9134756



COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	- PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. - ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI. - CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LPGC. - IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO.
INDICADORES:	- NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (MOTOTOWN). - NÚMERO DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO. - NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO. - % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS MOTOS Y CICLOMOTORES. - % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD.

FICHA 12

CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR – CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02156/44110/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO POR LA UTILIZACIÓN SERVICIO TRANS.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGAN GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. SI DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL.
BENEFICIARIOS:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.716.347,79 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
PLAN DE ACCIÓN:	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



CLASE 8.^a



0N9134757



FICHA 13

CENTRO GESTOR:	04.051 DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04051/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
BENEFICIARIOS:	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS DEL DISTRITO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	14.400 EUROS

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COMBATIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, DESTINADAS A PERSONAS O FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, PALIAR O RESOLVER SITUACIONES DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

FICHA 14

CENTRO GESTOR:	04.052 DISTRITO CENTRO
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04052/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



ON9134758



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO.
BENEFICIARIOS:	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	28.878,92
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE: ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.

 PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	N.º DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. N.º DE SOLICITANTES.

FICHA 15

CENTRO GESTOR:	04.053 DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04053/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME



CLASE 8.ª



ON9134759



BENEFICIARIOS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	9.900 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONÓMICA

 PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DE LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

FICHA 16

CENTRO GESTOR:	04.054 DISTRITO CIUDAD ALTA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04054/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES Y QUE ESTÉN INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



CLASE 8.^a



0N9134760



BENEFICIARIOS:	1-PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD 2-UNIDADES FAMILIARES 3-PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	22.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ASISTENCIA BÁSICA Y SOCIAL, LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, ASÍ COMO, CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

 PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO, EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/ NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 17

CENTRO GESTOR:	04.055 DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04055/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD 2) UNIDADES FAMILIARES 3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y / O EMERGENCIA SOCIAL



CLASE 8.^a



ON9134761



BENEFICIARIOS:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIALES Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	13.500 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.

 PLAN DE ACCIÓN:	- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

FICHA 18

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 520 €.



CLASE 8.^a



ON9134762



BENEFICIARIOS:	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (RESOLUCIÓN)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA.

 PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMEROS DE SOLICITANTES

FICHA 19

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO TAMARACEITE.



CLASE 8.^a



ON9134763



BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU TAMARACEITE.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	4.451.207,54 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS. -POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.

PLAN DE ACCIÓN:	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
INDICADORES:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 20

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS.



ON9134764

CLASE 8.^a



BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	7.672.149,89 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 148 VIVIENDAS DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.

PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS.
INDICADORES:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 21

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS.



CLASE 8.ª



ON9134765



BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	7.081.529,55 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.

PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS.
INDICADORES:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 22

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	REDUCCIÓN TRANSPORTE A JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y FAMILIAS NUMEROSA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA



CLASE 8.ª



ON9134766



BENEFICIARIOS:	JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.317.678,07 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AL AÑO EN COMPARACIÓN CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 23

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL. PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.



ON9134767

CLASE 8.^a



BENEFICIARIOS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	8.011.825 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIONES ECONOMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD: - APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA. - ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. - CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. - CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. - CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE. LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL: - DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA. - PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR. PRESTACIONES INDIVIDUALES: - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUEPUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES
PLAN DE ACCIÓN:	- ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SU EVOLUCIÓN. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.



CLASE 8ª



ON9134768



INDICADORES:	Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.
---------------------	--

FICHA 24

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
BENEFICIARIOS:	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL.



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.250.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.
PLAN DE ACCIÓN:	TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS Y PUBLICADAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011.



CLASE 8.ª



ON9134769



INDICADORES:	– Nº ONG A SUBVENCIONAR. – PROYECTOS A SUBVENCIONAR. – ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG. – VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR. – N.º DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ONGS.
--------------	--

FICHA 25

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BENEFICIARIOS:	BENEFICIARIOS QUE CUMPLAN CON LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE LA CIUDAD CON ESCASOS RECURSOS PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL

531

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DESTINADAS A LOS VECINOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL
PLAN DE ACCIÓN:	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE RESIDENTES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL Y LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA ANUAL



CLASE 8.ª



ON9134770



INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO DE VALOR CATASTRAL/INGERSOS BRUTOS ANUALES EN CUANTÍA PROPORCIONAL AL IMPREM/NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL
--------------	--

FICHA 26

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CREACIÓN DE CENTRO DIURNO Y NOCTURNO PARA PERSONAS SIN HOGAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, QUE REQUIERAN DE UN LUGAR DE PERTENENCIA Y UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL.
BENEFICIARIOS:	LOS BENEFICIARIOS SON EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

533

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	310.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	– OFRECER UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE. – FRENAR EL DETERIORO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR ESTAR EN SITUACIÓN DE CALLE. – INCIDIR EN LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, FOMENTANDO HÁBITOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD. – PROMOVER SU RED DE APOYO. TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR EL EFECTO DE DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. – SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. – COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.



CLASE 8.^a



ON9134771



INDICADORES:	– PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. – ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA. – INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. – PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR, SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO. – ACCIONES DE FORMACIÓN. – TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. – NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES. – NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. – NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL. – PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LAS ADICCIONES POR REDUCCIÓN O ABANDONO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS. – PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE,
--------------	--

FICHA 27

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DESARROLLO PSH, A TRAVÉS DEL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, LARGA PERMANENCIA EN CALLE Y ALTO GRADO DE DETERIORO PSICOSOCIAL, QUE REQUIERAN DE UN LUGAR DE PERTENENCIA Y UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL.
BENEFICIARIOS:	LOS BENEFICIARIOS SON EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVA HABITACIONAL DIGNA Y QUE PUEDEN PRESENTAR PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO DE TÓXICOS Y POSIBLES PATOLOGÍAS DUALES
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	160.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	– IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) DE LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO. TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR EL EFECTO DE DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADE-CUADOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO



CLASE 8.ª



ON9134772



PLAN DE ACCIÓN:	— ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES. — SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. — COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. — ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
— INDICADORES:	— PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. — ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA. — INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. — PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR, SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO. — ACCIONES DE FORMACIÓN. — PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN VIVIENDAS UNIPERSONALES HABILITADAS. — TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. — NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES. — NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. — NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL. — PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LAS ADICCIONES POR REDUCCIÓN O ABANDONO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS. — PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y AUTOCUIDADOS.

FICHA 28

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------

537



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	ASOC. DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL INCLUYE
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



ON9134773

CLASE 8.^a

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INSERTEMOS: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PROMOCIONAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, IMPULSADO ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 29

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------

539



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROGRAMA PSH, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS SIN HOGAR. USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR.
BENEFICIARIOS:	USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE PSH, ACTUANDO EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS COMO INTERMEDIARIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DISTINTAS FARMACIAS A LAS QUE SE PODRÁN DIRIGIRSE LOS BENEFICIARIOS PARA RETIRAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESCRITOS POR UN FACULTATIVO Y ORDENADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	18.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



ON9134774

CLASE 8.ª



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	– FIJAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR, PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACCESO A MEDICACIÓN Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESCRITOS POR UN FACULTATIVO Y ORDENADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS. – SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. – COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN
INDICADORES:	– PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. – ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR. – INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. – NÚMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.

**FICHA 30**

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48954
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	732.546,01 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



ON9134775



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	1. SOL: POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. 2. PROG. MENORES Y FAMILIA: TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO. 3. PROG MUJER ACERINA: ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL. 4. PROG PERSONAS SIN HOGAR: MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD. 5. CENTRO DE BAJA EXIGENCIA: DISPOSITIVO NOCTURNO DE ALOJAMIENTO Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DEL COLECTVO DE PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

**FICHA 31**

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48955
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA OF. PROVINCIAL DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	290.754,84 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



ON9134776



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA. PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 32

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------

545



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48956
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ENFERMEDAD MENTAL
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	110.846,13 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



ON9134777

CLASE 8.^a



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FRENAR SU EXCLUSIÓN SOCIAL. ESCUELA DE FAMILIAS: REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL A LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE. REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA REDUCIR EL ESTIGMA ASOCIADO A LA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 33

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------

547



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48957
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	242.090,28 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



ON9134778



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 34

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------

549



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48958
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	179.448,44 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



ON9134779



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO: FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS, ASÍ COMO SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO Y LAS CONDUCTAS POTENCIALMENTE ADICTIVAS. PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL GRAN CANARIA: FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA NOVA GRAN CANARIA: ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

**FICHA 35**

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48959
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN ADSIS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	496.128 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



ON9134780



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROYECTO TRES CENTROS DE DÍA: ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL. PROYECTO CENTRO ATAJO: PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL. CENTRO ALUESA: PROYECTO DE PREVENCIÓN: PREVENIR LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LPGC.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.
---------------------	--

FICHA 36

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48960
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



CLASE 8.ª



ON9134781



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE. CUBRIR LA NECESIDAD BÁSICA DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

 INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.
--	--

FICHA 37

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48961
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	FAMILIAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



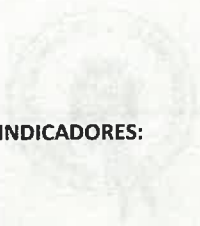
CLASE 8.^a



ON9134782



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

 INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.
--	---

FICHA 38

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48962
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



CLASE 8.^a



ON9134783



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	100.394,89 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	A PIE DE BARRIO (2024): PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PREVINIENDO Y REDUCIENDO TODOS AQUELLOS FACTORES GENERADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

 INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.
--	---

FICHA 39

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48963
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS INMIGRANTES Y/O SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	CEAR CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



CLASE 8.^a



ON9134784



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOGIDA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (INTEGRO).
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR
---------------------	---

FICHA 40

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/78000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES. PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS.
BENEFICIARIOS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA



CLASE 8.^a



ON9134785



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	– ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. – SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. – PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. – PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUEPUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. – CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.

 PLAN DE ACCIÓN:	– ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. – VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. – ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. – APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. – REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. – REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. – SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. – REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO
INDICADORES:	– Nº DE PRESTACIONES TRAMITADAS. – Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.

FICHA 41

CENTRO GESTOR:	07.149 JUVENTUD
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07149/33400/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES



 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LAS PERSONAS JÓVENES EN GUAGUAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL BONO RESIDENTE WAWA JOVEN. FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN JUVENIL COLABORAR EN UNA CIUDAD MAYOR CONECTADA Y SOSTENIBLE. TRABAJAR LOS TRES PILARES QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: - CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO, - BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL - PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ODS 3 SALUD Y BIENESTAR. ODS 9: INDUSTRIA E INNOVACIÓN. ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE. ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA. ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.
PLAN DE ACCIÓN:	LOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN WWW.GUAGUAS.COM). UNA VEZ SE AMORTICE EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN, GUAGUAS MUNICIPALES NOS PRESENTA LA SOLICITUD DE ABONO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE Y PROCEDEMOS AL TRÁMITE.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS. COMPARATIVA CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

FICHA 42

CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134787



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08042/32600/48914
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVID. DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERV. COMPLEM. ED
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	12.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, PARA LA DOTACIÓN DE UNA AYUDA AL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS DENOMINADO "FONDO DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS" DURANTE 2024 DESTINADO A: LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS. ESTIMULAR ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE.
INDICADORES:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES / MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 43

CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



ON9134788

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08042/32600/48915
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVID. DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERV. COMPLEM. ED.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO.
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	70.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ASÍ COMO APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES/ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 44

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134789



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33300/48924
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	250.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE GRAN CANARIA. INCLUSO PROMOVER Y DIVULGAR ACCIONES MUSEÍSTICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 45

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.ª



ON9134790



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33300/78924
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	450.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA AMPLIAR O MEJORAR INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA. SE INCLUYE INVERSIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS PASADOS Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 46

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134791



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/47901
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	50.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DENTRO DEL FESTIVAL DE JAZZ ORGANIZADAS Y PRODUCIDAS POR COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 47

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134792



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48901
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, MUSEÍSTICO, ASÍ COMO, LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, TEATRALES, DANZA, CONFERENCIAS CONGRESOS, EXPOSITIVOS, CINE, ENTRE OTROS Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
PLAN DE ACCIÓN:	– RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO Nº DE MUJERES y Nº DE HOMBRE. – NÚMERO DE ACTIVIDADES y ACCIONES QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 48

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



ON9134793

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48923
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	460.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
INDICADORES:	— NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. — NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. — NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. — NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 49

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA

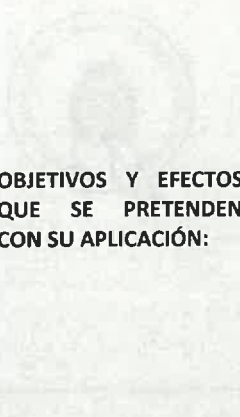


ON9134794

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48925
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR EL FOMENTO DE FACETAS ARTÍSTICAS BASADA EN CURSOS Y TALLERES CON METODOLOGÍA Y ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES SIN RESTRICCIONES DE EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 50

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



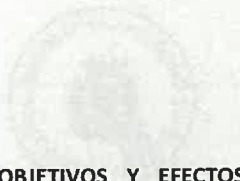
CLASE 8.^a



ON9134795



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48926
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES QUE POTENCIEN EL CONOCIMIENTO Y SINERGIAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, CIENCIA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y TAMBIÉN CONFERENCIAS, CHARLAS, PUBLICACIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 51

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



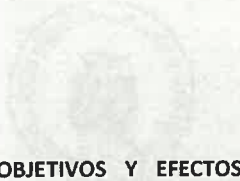
CLASE 8.^a



ON9134796



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48927
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	55.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	IMPULSAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 52

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a
INICIATIVA



ON9134797



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48928
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS Y ACCIONES MUSICALES. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	— ELABORACIÓN DE CONVENIO. — GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. — SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. — ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	— NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. — NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. — NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. — NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 53

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134798



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48929
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	80.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DE ZARZUELA, CONSIDERADO DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO Y APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DEL REPERTORIO DE LÍRICOS. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 54

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.ª



0N9134799



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48938
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	25.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, ARCHIVO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 55

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134800



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48940
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	POTENCIAR LA INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE BARRIOS ORQUESTADOS. APOYAR ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA FORMACIÓN MUSICAL NO FORMAL, Y TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES MUSICALES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 56

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



ON9134801

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48943
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	50.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN CULTURAL, ACCIONES MULTICULTURALES; PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCTENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, LA PARIDAD, SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN.
PLAN DE ACCIÓN:	— ELABORACIÓN DE CONVENIO. — GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. — SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. — ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	— NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. — NÚMERO DE CONTENIDOS PROGRAMADOS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. — NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. — NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 57

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



0N9134802



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48948
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	25.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, TODO TIPO DE ACCIONES MUSICALES, ARCHIVO MUSICAL DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL PARITARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 58

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a

Presupuesto de Ingresos



ON9134803



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48949
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

 OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL VALOR Y EL TALENTO CANARIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, FUNCIONANDO COMO UNA PLATAFORMA DE CARÁCTER PROFESIONAL DE MÚSICOS, QUE CUBREN LAS NECESIDADES MUSICALES DE NUESTRO ARCHIPIÉLAGO EN LA ESPECIALIDAD DE VIENTO. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 59

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a



ON9134804



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48968
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES TAMBIÉN LAS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA DEL LIBRO.
PLAN DE ACCIÓN:	– ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	– NÚMERO DE EXPOSITORES Y AUTORES QUE PARTICIPAN. – NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.

».

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)
- Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)
- Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 15 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 [G. P. M. Vox]

Abstenciones: 10 [1 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta de la sesión la Sra. Medina Montenegro y no participa en la votación, computándose su ausencia como abstención.



CLASE 8.^a



ON9134805



6. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2024 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

«I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución.

Segundo. Con fecha 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 153, anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución, sometiéndose a exposición pública por 15 días, comenzando el plazo el día 18 de diciembre de 2023 y finalizando el 10 de enero de 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del TRLRHL.

Tercero. Con fecha 12 de enero de 2024, el Servicio de Asistencia Ciudadana emite certificado sobre la presentación de reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 11 de enero de 2024 a las 10:04 horas y en los periodos solicitados, entre el 18 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024, en relación a su petición sobre la presentación de reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2023, salvo error u omisión, FIGURAN asientos registrales que a continuación se relacionan:

- Nº Registro: 2024 – 4561; fecha y hora de registro: 10/01/2024, 11:42h; Interesado (Titular): AGUSTIN JORGE LOPEZ ANGULO; unidad administrativa de destino: Órgano de Gestión Presupuestaria.

Contenido: presentación de reclamación a la aprobación inicial del presupuesto 2024.

- Nº Registro: 2024 – 4870; fecha y hora de registro: 10/01/2024, 14:52h; Interesado (Titular): AGUSTIN JORGE LOPEZ ANGULO; unidad administrativa de destino: Órgano de Gestión Presupuestaria.

Contenido: solicitud con número de registro 4561 para que se dé como no presentada dicha reclamación.

Por lo expuesto, debe de considerarse que no se ha presentado ninguna reclamación (...).

Cuarto. Con fecha 17 de enero de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la



Provincia de Las Palmas. Anexo al Número 8, anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, junto con el texto íntegro de sus Bases de Ejecución, entrando en vigor ese mismo día.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:

Artículos 162 a 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 2 a 23 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en los que se regula el contenido, procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto general de las entidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno, en sesión del día 26 de enero de 2024:

Toma razón de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, y de sus Bases de Ejecución, publicado el 17 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en Anexo al Número 8, entrando en vigor ese mismo día».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO** (Gómez Prieto)
- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. Mixto-CCa)
- **Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA** (portavoz del G. P. M. Vox)

- **Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** (portavoz del G. P. M. Popular)
- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS** (Hernández Spínola)

Se toma razón.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Martínez Soliño. El Sr. Quevedo Iturbe se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión. La Sra. Medina Montenegro se reincorpora a la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

7. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 172/2018, FORMULADO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01), POR LA QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN ASIGNADA A LA PARCELA CORRESPONDIENTE A LA CALLE CASTILLO 22, EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE CASTILLO, NÚMEROS 20 Y 22, BARRIO DE VEGUETA, DE ESTA CIUDAD, RECOGIDO EN LA FICHA VT-370 DE SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

«ANTECEDENTES

1.º La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 19 de enero de 2023,

604



CLASE 8.ª



0N9134806



en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018 formulado contra el Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, en relación con la inclusión de la totalidad del inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en el Catálogo de Protección del citado Plan Especial (Ficha VT-370), anulando la extensión de la protección y catalogación a la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo.

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

“LA SALA RESUELVE: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JUAN ANTONIO DEL RÍO BRAVO DE LAGUNA frente al Acuerdo Pleno de la Administración demandada, de fecha 5 de junio de 2018, en virtud del cual se da aprobación definitiva al Plan Especial de Protección “VEGUETA-TRIANA” (API-01), declarando nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20 sin incluir la parcela formada por Castillo n.º 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con imposición de las costas a la Administración local demandada”.

2.º En síntesis, los antecedentes administrativos y judiciales en este procedimiento judicial son los siguientes:

- aprobación definitiva del Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018

- sentencia estimatoria de fecha 19 de enero de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela/jardín situada en la calle Castillo, número 22, como extensión de la protección del inmueble situado en el número 20 de la misma calle, así recogido como calle Castillo números 20 y 22, barrio de Vegueta, en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del citado Plan Especial, ordenando la modificación de la Ficha en tal sentido

- Decreto de 17 de marzo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y ordenando su ejecución

- Comunicaciones por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de abril de 2023, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico de la firmeza de esta sentencia

3.º Con fecha 20 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en el Servicio de Urbanismo el Informe de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la sociedad municipal Geursa, en relación con la ejecución de la sentencia y los cambios a realizarse en los documentos afectados, adjuntando la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección “Vegueta-Triana” con los correspondientes

cambios, que había sido solicitado al efecto.

4.º En el apartado Segundo del citado Informe se desglosan las modificaciones introducidas en la Ficha VT-370 para el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la peculiaridad de que se trata de una única parcela catastral correspondiente a la calle Castillo números 20 y 22.

Se ha procedido, en síntesis, a:

- ampliar la descripción del inmueble que mantiene su catalogación (Castillo, 20)
- especificar los elementos protegidos quedando claramente limitados a la parte de la parcela correspondiente a la calle Castillo, 20 y a la edificación existente en la misma
- eliminar en el plano de situación de la Ficha la afección de la protección correspondiente a la parcela de Castillo, 22
- establecer la normativa de aplicación a la parte de la parcela catastral no protegida, correspondiente a Castillo, 22, en el apartado de *Directrices de intervención*, con Uso de Espacio Libre asociado a la parcela situada en Castillo, 20, con las determinaciones de ocupación, usos y construcciones y elementos permitidos y prohibidos

5.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de 21 de diciembre de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

6.º Procede, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la sentencia y en relación con los artículos 71.2 y 103 y ss. de la Ley 28/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llevar cabo lo ordenado en la misma, procediendo a su ejecución, mediante la modificación de la Ficha VT-370, limitando la protección exclusivamente a la parte de la parcela

catastral correspondiente a la calle Castillo, número 20, eliminando la protección asignada a la parte de la parcela situada en la calle Castillo, número 22, en el barrio de Vegueta.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 9 de enero de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2028, que declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, asignada en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del vigente Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia incorporando una nueva Ficha VT-370 Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana, "en la que se suprime la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo, 22, anulada en la sentencia.



CLASE 8.^a



ON9134807



TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2^a) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de la Ficha VT-370 modificada, en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. SÁNCHEZ CARRILLO** (concejal del G. P. M. Popular)

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO** (Roque González)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan el Sr. García Marina y la Sra. Trujillo León y continúa ausente la Sra. Martínez Soliño. Se reincorporan los tres antes de la votación.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ALTAVISTA Y UN PLAN ESPECÍFICO PARA NUEVOS EMPRENDEDORES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 120)

Es rechazada.

«La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una larga tradición en

relación con sus cuatro mercados municipales de abastos. Desde el Mercado de Vegueta, inaugurado oficialmente en 1858 durante el reinado de Isabel II, al Mercado del Puerto de la Luz en 1891 y declarado BIC (Bien de interés Cultural) con categoría de Monumento en el 2005, el Mercado Central en 1952, cuyo edificio está incluido en la Ruta Arquitectónica Moderna y Contemporánea de la Concejalía de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria, hasta el Mercado de Altavista, que abrió sus puertas en 1970 en el entorno de los barrios de Schamann y de Escaleritas.

Todos estos mercados municipales de abastos protagonizaron y determinaron el desarrollo económico y social de los entornos en los que se ubicaron, ofreciendo, tanto a los ciudadanos de sus entornos inmediatos como a todos los de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la oportunidad de acceder a productos, principalmente, del sector primario de nuestra isla. De hecho, todos nuestros mercados han ido proliferando en paralelo a la expansión geográfica y demográfica de la ciudad.

Centrándonos en el más joven de nuestros mercados, el de Altavista, cabe destacar que el día 19 de este mes cumplió 54 años y lo ha hecho en su peor momento. Solo con fijarnos en el nivel de ocupación de los puestos que lo integran ya podemos hacernos una idea de la grave situación que vive. Además, la falta de inversión y la poca atención que este mercado ha tenido por parte de este ayuntamiento lo han puesto en una situación límite que precisa urgentemente de acciones que, *de facto*, generen un punto de inflexión hacia su recuperación y antiguo esplendor.

En un pasado más cercano, los mercados municipales de abastos eran elementos fundamentales de la economía local con una función elemental, basada en

garantizar el suministro de productos de alimentación esenciales a la población. Pero los formatos comerciales actuales han cambiado radicalmente la forma en que los consumidores ejercen su compra, y una adaptación a la “modernidad” es necesaria. Pero la variedad, calidad, el producto de cercanía y el trato personalizado no pasan de moda. Son esos más de 165 años los que garantizan que este producto tiene vigencia, sigue siendo aceptado por la sociedad y, a poco que seamos capaces de volver a poner el Mercado de Altavista en condiciones óptimas, los puestos se ocuparán y los clientes volverán a confiar en un centro que da servicio a los barrios más populosos del distrito Ciudad Alta. De hecho, está situado en el entorno de los barrios con más habitantes de la ciudad y con menos metros cuadrados comerciales de alimentación, lo que fortalece la importancia de la oportunidad de actuar en el Mercado de Altavista.

Este mercado, desde la expansión de Ciudad Alta a finales de los años 60, ha sido un referente comercial y gastronómico de primer orden, para Altavista, Escaleritas y Schamann. En él han hecho la compra diaria de productos frescos varias generaciones de sus habitantes y, hasta hace pocos años, el grado de conocimiento de su marca es muy alto. Pero en estos últimos cuatro años ha estado esperando y clamando por una atención por parte del consistorio que no termina de llegar.

De hecho, desde mayo del 2017 el Ayuntamiento conoce los graves problemas que tiene la instalación eléctrica y la situación del sistema contra incendios de este mercado. A partir de este momento comienza una cadena de gestiones diversas entre el Área de Desarrollo Local y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que genera la obtención de una subvención del Gobierno de Canarias para solventar los problemas de infraestructuras ya comentados. Esta



CLASE 8.ª



ON9134808



subvención es aceptada en Junta de Gobierno por el Ayuntamiento en febrero del 2022.

Pero la realidad es que a enero del 2024 estos proyectos siguen sin estar ejecutados y, si ya la situación del Mercado de Altavista era complicada desde el 2017, es fácilmente imaginable cómo será actualmente, pasados casi siete años de inacción.

En estos años el Grupo Municipal Popular ha impulsado mociones para solventar esta situación que han sido rechazadas por el Grupo de Gobierno y la prensa se ha hecho eco de esta situación del Mercado de Altavista, especialmente durante el primer cuatrimestre del 2023, en el que un conato de incendio, directamente relacionado con la situación ya sabida de su instalación eléctrica, obligó a cerrarlo durante dos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará llevar a cabo un proyecto integral de modernización del Mercado de Altavista, que incluya todas las mejoras de infraestructuras necesarias y permita potenciar el comercio de proximidad, atraer más consumidores y fomentar la compra del producto de cercanía.

2. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento estudiará desarrollar un plan específico de incentivos para nuevos emprendedores incorporando líneas con incentivos más

potentes para colectivos con altas dificultades de incorporación al mercado laboral, como son:

Mayores de 45 años.

Mujeres.

Jóvenes».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. PALACIOS PÉREZ** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. Mixto-CCa)
- **Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA** (portavoz del G. P. M. Vox)
- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** (Quevedo Iturbe)

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DEL MAYOR EN CADA DISTRITO, CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DEL MAYOR



Y LA CREACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA EN CADA DISTRITO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 121)

Es rechazada.

«El envejecimiento de la población es un hecho incuestionable y que afecta a nivel planetario. Está claro que entre las causas principales estarían la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida. Según estimaciones de la ONU, en el horizonte del 2050, se duplicará el índice de vejez en todo el mundo (personas de 60 y más años), esto es, del 10 % de comienzos de esta centuria al 20 % de mediados de la misma, aunque este proceso se planteará con unas enormes disparidades territoriales, porque en los países en vías de desarrollo se prevé que se multiplique por cuatro.

En España, y a fecha del 1 de enero de 2021 (INE, Cifras de población), el 19,8 % de la población total es mayor de 65 años, lo que significa más de 9 millones de personas.

Según las proyecciones realizadas por el INE, en el año 2050 en nuestro país las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30 % de la población, con casi 13 millones, y las personas mayores de 80 años llegarán a ser más de 4 millones. Canarias describe una situación y tendencia paralela, muy similar.

La propia Comisión Europea ha iniciado un debate político entre los Estados miembros de la UE sobre el envejecimiento con el fin de discutir opciones sobre cómo anticiparse y responder a los desafíos que plantea y las oportunidades que brinda, especialmente teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio del Envejecimiento Saludable de las Naciones Unidas.

Las Palmas de Gran Canaria cuenta con más de 70 000 personas mayores de 65 años y hasta la fecha este consistorio no las

ha hecho protagonistas. A todas ellas les debemos lo que somos e incluso lo que serán nuestros hijos el día de mañana por los valores que transmiten nuestros abuelos. Sin ninguna duda, nuestros mayores siempre han desempeñado un papel fundamental en nuestra sociedad y es por ellos por los que también debemos trabajar decididamente con una hoja de ruta clara que hoy traemos aquí.

No es de recibo que nuestra ciudad no tenga una concejalía del mayor cuando hay de todo tipo y que ni siquiera cuenten con un solo espacio específico municipal destinado a la casa del mayor, y es por este motivo por el que traemos esta propuesta a este pleno.

Debemos ser ambiciosos, crear la concejalía del mayor y tener varios espacios en la ciudad, en los diferentes distritos, para que puedan llevar su día a día de una manera diferente. Conocemos la triste realidad de nuestra ciudad en cuanto a los mayores en soledad se refiere y qué mejor para dejar de estarlo que el que dispongan de un centro en su distrito.

No hablamos de cualquier espacio, sino de todos aquellos inmuebles municipales que en la actualidad están cerrados en los diferentes distritos: la antigua Madrileña en la calle Mayor de Triana, donde puede estar la propia concejalía, en Las Tenerías en San José o el centro de Servicios Sociales que nunca se terminó con los planes Feile en el paseo de San José, local en la calle Farmacéutico Francisco García Arencibia en El Secadero, al igual que el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme y Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

Este tipo de centros municipales deberían contar con diferentes servicios: animación sociocultural, cafetería, voluntariado, biblioteca, fisioterapia preventiva, podología, talleres manuales, talleres culturales, talleres de ejercicio físico, actividades de turismo, culturales y



CLASE 8.^a



ON9134809



de ocio, así como otras actividades como estimulación cognitiva, grupos de memoria, además de un enfermero por centro para todos aquellos mayores que necesitan controles diarios.

Sin ninguna duda, debemos apostar firmemente por nuestros mayores y realizar políticas activas por y para ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la consideración de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento estudiará la creación de la Casa Municipal del Mayor en cada uno de los cinco distritos de nuestra ciudad.
2. El Ayuntamiento estudiará la creación de la Concejalía del Mayor.
3. El Ayuntamiento estudiará la creación del I Plan del Mayor de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. El Ayuntamiento estudiará la creación de una Ventanilla Única en cada distrito».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)
- Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD,

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés)

CUESTIÓN DE ORDEN

- Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)
- Sra. SECRETARIA
- Sra. PRESIDENTA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 18 [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 1 [11 (G. P. M. Socialista)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta definitivamente de la sesión a las 10:48 la Sra. Medina Montenegro, computándose su ausencia como abstención.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «AYUDAR A LA AGRUPACIÓN MUSICAL AYONET» (R. E. S. GRAL. NÚM. 141)

Es rechazada.

«La existencia de asociaciones musicales bandistas se ha documentado desde el siglo XIX en Canarias, conociéndose como Sociedades



filarmónicas de aficionados. Este modelo organizativo proviene de otras formaciones de músicos (ministriles, cofradías y hermandades) que ya desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII tocaban por encargo para diferentes instituciones en Canarias. Estas asociaciones musicales tuvieron un desarrollo importante en las zonas rurales donde llegaron a formar parte de la cultura popular local. La Asociación Musical Ayonet inicia su actividad en el año 2006, aunque fue fundada en 2007, bajo el nombre de Asociación Banda de Cornetas y Tambores San Pedro de Tenoya. El proyecto nace de la idea de D. Agustín Lasso Tadeo, párroco en esa época de la parroquia de Tenoya, el cual guardaba en un armario unos tambores viejos y unas cornetas desafinadas. Gracias al apoyo económico de D. Ignacio Trujillo, vecino del pueblo, adquirió instrumental y vestimenta para poner en marcha a los vecinos, jóvenes y mayores, que no tardaron en inscribirse y formar parte de la banda. Al frente de todo esto se encontraba D. Yeray Vázquez García, socio fundador y vocal responsable de la banda de música, quien poco a poco fue aprendiendo y descubriendo el mundo de las bandas, a la par que los alumnos.

En 2008 se cambia la denominación a Asociación Agrupación Musical San Pedro de Tenoya, la cual adquiere una nueva forma musical, integrando instrumentos como la trompeta, el trombón, el bombardino y la tuba. Durante todo este tiempo la banda actúa en pasacalles, dianas y procesiones de los barrios de la zona, y como acto significativo, en la Semana Santa de Vegueta. En 2011 la Agrupación Musical se transforma en Banda de Música, realizando ese mismo año un viaje a Lanzarote para participar en las fiestas de San Francisco Javier, lugar donde por esa época se encontraba el párroco D. Agustín Lasso Tadeo. En 2012 se crea la Escuela de Música, con el objetivo de crear cantera para la Banda de Música, con varias especialidades. En 2015 la Banda

de Música pasa a formar parte de la Federación Gran Canaria de Bandas de Música, en la cual actualmente su presidente, D. Basilio Anía, ocupa el cargo de vicepresidente. Es en 2016 cuando adquiere su actual denominación, Asociación Musical Ayonet. En 2017 la Asociación Musical Ayonet entra a formar parte de la Federación Regional Canaria Amigos de las Bandas de Música”.

Sirva esta introducción sobre la historia de la Asociación Musical Ayonet, extraída de su “Memoria Anual de Actividades”, para documentar la importancia y trabajo intenso que realiza, desde 2006, la única institución de este tipo que desarrolla sus actividades en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, atrayendo también componentes y alumnos de otros barrios y “pueblos” de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta ciudad, además de la Banda Sinfónica Municipal (con más de 130 años de historia y profesional), solo cuenta con dos “Bandas de Música” más, la citada Ayonet y la Asociación Cultural Musical Barahona, del barrio de Lomo Blanco, por lo que la atención y cooperación con estos colectivos redundará en una más y mejor oferta cultural, además de servir de complemento y salida a los alumnos de la Escuela Municipal de Enseñanzas Musicales (EMEM) y de los propios Conservatorios Superior y Profesional de Música.

Ayonet ha tenido, a lo largo de su historia, varias sedes, hasta ahora siempre en el “pueblo” de Tenoya. Hasta el 24 de octubre de 2020 su sede principal estaba en el CEIP María Jesús Pérez Morales, en la calle Lomo de la Viuda, espacio cedido por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, pero claramente insuficiente y del que se tuvieron que trasladar en la fecha citada al Círculo de Tenoya, en el parque Juan Machado n.º 1. En ese edificio disponen de varios espacios compartidos, por lo que tampoco es el lugar ideal para ejercer con total



CLASE 8.^a



0N9134810



comodidad el gran trabajo que hacen, pero ya les han comunicado que ese lugar deben abandonarlo en breve. En este momento, y tras no ser atendidas sus peticiones ni por la responsable del distrito, Sra. Martín, ni por el de Cultura, Sr. Santana, nos han comunicado la intención de trasladarse a algún lugar en otro municipio. Una emigración forzada en toda regla.

El distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya va a disponer en breve, en las condiciones adecuadas para su uso, después de ser inaugurada para dar servicio únicamente en época electoral, de una instalación preparada para acoger a este tipo de colectivos. El nuevo Centro Sociocultural de Tamaraceite Jesús Arencibia, en la Cruz del Ovejero, se convierte así, con su sala polivalente, salón de actos, aulas de música y talleres, en el centro idóneo para que la Asociación Musical Ayonet pueda tener su sede permanente, disponga de espacios para ensayos en condiciones óptimas, pueda guardar sus pertrechos de forma apropiada y segura y desarrolle su programación con la adecuada estabilidad.

Además, le puede permitir acometer nuevos proyectos o crecer en las actividades que actualmente desarrolla, tanto como banda de música como de escuela musical.

El nuevo espacio comunitario debe servir para dar respuesta a estas necesidades de colectivos que, además de historia, tienen un proyecto sólido, ofrecen una oferta de calidad a la sociedad del distrito y, por supuesto, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El llenar de contenido este espacio debe ser una

prioridad para que, cuanto antes, ejerza el cometido que debe.

Pero en este momento, debido a que la asociación no está declarada “de interés público de ámbito municipal”, no es posible firmar un acuerdo o convenio de cesión de ningún edificio municipal, por lo que esta solución se debe estudiar a medio plazo, al tiempo que el Ayuntamiento inicie, junto con ellos, el proceso de adaptación al artículo 78 del Decreto número 12/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

Mientras esto ocurre y en aras de evitar que una institución con tanta solera y arraigo en el pueblo de Tenoya, en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo Tenoya y, por supuesto, en nuestra ciudad abandone el municipio, el Partido Popular trae al Pleno esta iniciativa conducente a facilitar su ubicación en un lugar adecuado mediante el estudio de las acciones legalmente posibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reunirá, a la mayor brevedad posible, con la Agrupación Musical Ayonet para atender sus demandas».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sra. EXPÓSITO BATISTA** (concejala del G. P. M. Vox)



- **Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** (portavoz del G. P. M. Popular)
- **Sr. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA** (Santana García)

Participación ciudadana:

D. Basilio Javier Anía Lafuente

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión las Sras. Palacios Suárez, Sánchez Méndez y Vargas Palmés y los Sres. López-Galán, Sánchez Carrillo y Quevedo Iturbe.

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON «EL JUEGO LIMPIO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1761)

Es rechazada.

«Desde hace un tiempo se han hecho habituales los conflictos en el fútbol base en los campos pertenecientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las peleas entre jugadores, las agresiones a los árbitros y las peleas entre familiares de los jugadores han convertido a los campos de fútbol en un lugar donde la violencia está sustituyendo al juego limpio y a los valores que el ejercicio del deporte

transmite como son el respeto, el esfuerzo, el compañerismo, el valor de equipo, el desarrollo como persona, etc.

Ante estas situaciones que van en aumento hay que tomar medidas preventivas y coercitivas que hagan de los campos de fútbol lo que deben ser, lugares para el ejercicio de un deporte y para el desarrollo de los jugadores como personas, y no lugares donde la violencia se haga presente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Comisión de Pleno de Bienestar Social la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar una campaña, en colaboración con la Federación de Fútbol de Las Palmas, de sensibilización sobre el juego limpio dirigida a los jugadores del fútbol base y a sus familiares mediante charlas, decálogo o código de buena conducta en el deporte, etc.

2. Procurar la presencia de agentes de la Policía Local durante la celebración de los partidos de fútbol base como medida coercitiva frente a posibles brotes de violencia en los campos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Popular

«3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará instaurar la figura del mediador en los partidos de fútbol base que se celebren en las instalaciones municipales».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. DE JUAN MIÑÓN** (concejal del G. P. M. Vox)
- **Sr. GARCÍA MARINA** (concejal del G. P. M. Popular)



CLASE 8.^a



ON9134811



- Sra. CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campomor Abad)

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. POPULAR:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 18 [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la enmienda del G. P. M. Popular por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

PRIMERA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: se produce un empate.

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: Realizada la segunda votación y persistiendo el empate, este se resuelve según el pronunciamiento del voto emitido por la presidenta, en su condición de alcaldesa, por lo que queda rechazada la moción al no obtener la mayoría cualificada.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y reincorporan de la sesión los Sres. Hernández Spínola, Roque González y Guerra de la Torre, así como las Sras. Santana Dumpiérrez y Palacios Pérez.

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON «LA ENTREGA DE VIVIENDAS ARRUTAMARACEITE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 107)

Es rechazada.

«Desde 2010, se ha venido desarrollando un plan para la reposición de las viviendas construidas en el barrio de Tamaraceite, enmarcado en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) del barrio de Tamaraceite. Las antiguas casas asequibles de Tamaraceite comenzaron a ser derruidas el 26 de abril de 2017. A pesar de las demoras, se completaron y entregaron varias promociones de viviendas, siendo el 12 de noviembre de 2020 la fecha del último sorteo para la adjudicación de nuevas viviendas construidas por el Ayuntamiento.

El 24 de noviembre de 2021 se celebró la ceremonia simbólica de colocación de la primera piedra para dar inicio a la construcción de la última fase. La actual



promoción, ubicada en la calle M.^a Arencibia Cabrera, comprende las 76 viviendas protegidas restantes del plan ARRU de Tamaraceite.

Desde la aprobación inicial del plan de reposición, crucial debido al deterioro de los bloques, los residentes de esta última promoción de 76 viviendas del plan ARRU de Tamaraceite han esperado con paciencia la entrega de las llaves de sus nuevos hogares. Sin embargo, hasta la fecha, siguen a la espera, enfrentándose a incumplimientos en los plazos de entrega. En la junta de distrito del 17 de noviembre pasado, los vecinos volvieron a denunciar las condiciones lamentables en las que viven, y que empeoran con el paso del tiempo. A las familias propietarias les preocupa el abandono de los edificios, la ruina de las estructuras, el desprendimiento de cascotes, las grandes humedades. A todo esto se suma el factor más grave, la complicada convivencia con ocupantes ilegales, algunos de los cuales han llegado a violentar los muros de las viviendas que han sido tapiadas por los propietarios para intentar evitar dicha ocupación. Todo ello está generando problemas de inseguridad e insalubridad, incluso con la presencia de ratas. Estos edificios en estado deplorable se han convertido en refugios para personas en exclusión social, propiciando actividades ilícitas como el tráfico y consumo de drogas. Esta situación evoca tiempos pasados que dejaron una impronta negativa en Tamaraceite. Además, el informe del estudio realizado por Geursa para la adjudicación de las últimas viviendas en agosto de 2020, en el apartado 3.2.3. y en las conclusiones, ya advertía del "descontento y temor que muchos de los propietarios sienten ante la posibilidad de compartir sus nuevos edificios con los actuales ocupantes irregulares". Instaba a "reflexionar sobre la búsqueda de soluciones alternativas...", ya que "el temor y el descontento podrían

traducirse en posicionamientos encontrados, negativos, y sentimientos de agravio por parte de los propietarios, al comprobar que las ocupaciones irregulares, acompañadas en este caso por la disfunción social generadora de múltiples conflictos en el barrio, acaban equiparadas al esfuerzo hecho durante muchos años para conseguir hacerse con la propiedad de sus viviendas".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para finalizar y entregar las viviendas de reposición antes del mes de marzo de 2024, en cumplimiento de la última fecha comprometida por parte del Ayuntamiento, después de reiterados retrasos.
2. Proporcionar a los propietarios de estas viviendas una solución habitacional digna hasta la entrega de las viviendas de reposición».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. EXPÓSITO BATISTA** (concejala del G. P. M. Vox)
- **Sr. SÁNCHEZ CARRILLO** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO** (Roque González)

PRIMERA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]



CLASE 8.^a

1-1-1-1-1-1



ON9134812



Escrutinio de la votación: se produce un empate.

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: Realizada la segunda votación y persistiendo el empate, este se resuelve según el pronunciamiento del voto emitido por la presidenta, en su condición de alcaldesa, por lo que queda rechazada la moción al no obtener la mayoría cualificada.

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (CC) EN RELACIÓN CON «EL PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 117)

Es rechazada.

«La ciudad ha perdido en los últimos ocho años de gobierno del PSOE más de 150 árboles al año. En estas semanas hemos conocido la promesa de que se plantarán en la ciudad más de 10 000 árboles, cuando la única realidad verificable es que la ciudad desde que gobierna el PSOE, Nueva Canarias y Podemos pierde una media de 150 ejemplares al año.

Únicamente las obras de la MetroGuagua, que dieron comienzo en

2017, han supuesto la tala o muerte, tras no superar los trasplantes a otras zonas, de decenas de ejemplares, entre ellas varias palmeras canarias, de las que no han sobrevivido el 63 % del total de ejemplares trasladados.

No nos creemos estos anuncios grandilocuentes que hemos escuchado estos días. Nosotros consideramos que la mejora de la masa verde del municipio pasa por un mayor control de los árboles que ya existen y, a partir de ahí, aumentar.

Las últimas experiencias del pacto municipal en materia de parques y zonas verdes no es positiva. Un ejemplo lo tenemos en el parque situado frente al centro comercial Alisios, que tiene más hormigón que zonas de sombra y esparcimiento blandas. Al igual que el parque de la Nueva Isleta.

Desde 2015, cuando comenzó el Gobierno del PSOE, la ciudad no ha ganado ni un solo gran parque nuevo, más bien al contrario, se le recortaron miles de metros cuadrados al parque de Las Rehojas para construir un edificio que también va con retraso.

Con esta propuesta queremos la protección y gestión de la flora en Las Palmas de Gran Canaria, es esencial desarrollar una estrategia integral que aborde la diversidad de especies nativas y autóctonas presentes en nuestra capital. Esta estrategia debería incluir medidas específicas para la conservación de hábitats naturales, la protección de especies en peligro de extinción, el control de especies exóticas invasoras y la

617



promoción de prácticas sostenibles en el uso de recursos naturales.

La conservación de hábitats naturales es fundamental para mantener la diversidad biológica y garantizar la supervivencia de las especies vegetales endémicas. Esto involucra la identificación y protección de áreas naturales clave, así como el monitoreo constante de estas áreas para prevenir actividades que puedan poner en peligro la flora local.

Además, es importante implementar programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad local. Estos programas pueden incluir actividades educativas en escuelas, talleres comunitarios y campañas de concientización pública sobre la importancia de conservar la flora. Al aumentar el conocimiento y la comprensión del valor ecológico de la flora local, se fomenta un mayor compromiso con su protección.

El control de especies exóticas invasoras es otro aspecto crucial en la gestión de la flora. La introducción involuntaria de plantas exóticas puede tener un impacto negativo significativo en los ecosistemas locales al competir con las especies autóctonas por recursos y espacio. Por lo tanto, se deben implementar medidas para monitorear y controlar estas especies invasoras a fin de minimizar su impacto en el entorno natural.

Finalmente, promover prácticas sostenibles entre los residentes locales y visitantes es fundamental para garantizar la conservación a largo plazo de la flora. Esto puede incluir el fomento del turismo ecológico responsable, el apoyo a prácticas agrícolas sostenibles y el desarrollo de políticas que protejan los ecosistemas frágiles.

En resumen, una estrategia efectiva para la protección y gestión de la flora en Las Palmas de Gran Canaria debe abordar

aspectos como conservación de hábitats naturales, educación ambiental, control de especies invasoras y promoción de prácticas sostenibles. La colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones ambientales y la comunidad local es fundamental para lograr el éxito en estas iniciativas.

Por todo ello, desde Coalición Canaria elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se realice un Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Vox

«Que se realice un Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de seis meses».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ** (concejal del G. Mixto-CCa)
- **Sra. EXPÓSITO BATISTA** (concejala del G. P. M. Vox)
- **Sra. TRUJILLO LEÓN** (concejala del G. P. M. Popular)
- **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** (Martínez Soliño)

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. Vox:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 4 [G. P. M. Vox]

Votos en contra: 24 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (2 G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]



CLASE 8.ª



ON9134813



VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 4 [G. P. M. Vox]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan de la sesión los Sres. García Santana y Quededo Iturbe.

Antes del tratamiento del punto 14 del orden del día, la señora presidenta del Pleno dispone un receso de la sesión a las 12:30 horas y se reanuda la misma a las 12:52 horas.

14. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA PAZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Viernes, 30 de enero de 1948. Año bisiesto, como el presente. Día en el que moría asesinado **Mahatma Gandhi**, líder pacifista de la India, luchador incansable, defensor de la no violencia y promotor de la resistencia pacífica frente a la injusticia.

Cuarenta y cinco años después, la UNESCO reconoce esta fecha

conmemorativa para celebrar el Día Escolar de la Paz y la No Violencia en el que reivindicar algunos de los valores más importantes que debe tener el ser humano.

Parafraseando, una vez más, a Mahatma Ghandi: “La no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma más destructiva inventada por el ingenio del hombre”. Y es, precisamente, esta reflexión la que nos lleva a considerar que el trabajo debe comenzar desde los centros educativos para construir una cultura de paz que pueda combatir la violencia desde las primeras relaciones sociales de los niños y niñas.

Sin lugar a dudas, es de vital importancia comenzar una educación en valores desde la etapa escolar y es nuestra responsabilidad individual y colectiva fomentar la importancia de la escuela para promover la solidaridad, la paz, la libertad, la igualdad, la justicia o el respeto y eliminar la discriminación, la no integración, la violencia machista, el acoso escolar o los discursos de odio.

Es, además, nuestra responsabilidad institucional responder a estos retos inmediatos y recordar el legado del líder pacifista trabajando juntos para hacer del mundo un lugar más justo e inclusivo para todos y todas.

Tal y como recoge la ONU en la Declaración y en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, «la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino que también requiere un



proceso positivo, dinámico y participativo en el cual se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos». Debemos, por tanto, apostar por una educación que favorezca el diálogo y la reflexión entre opiniones diversas para facilitar la resolución pacífica de conflictos.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se une a la celebración de este día con el firme convencimiento de que la Paz, la Justicia y el trabajo constante desde instituciones sólidas deben ser el camino para el desarrollo sostenible de las sociedades, como enmarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Necesitamos hacer de la escuela un espacio para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. Es un compromiso ineludible.

Por todo ello, y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Seguir expresando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos, y en este año de manera especial para generar el apoyo incondicional en cualquier proceso de paz ante la situación crítica por los conflictos armados. Se deben traspasar las fronteras institucionales para que los asociados políticos, de derechos humanos y de desarrollo puedan trabajar de manera concertada.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia.

TERCERO. Este ayuntamiento dará lectura de este manifiesto y lo difundirá

en la web municipal así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas de todo el mundo logren la paz y la convivencia.

CUARTO. Hacer extensible este manifiesto a todos los centros educativos, con el propósito de seguir trabajando por la comprensión, empatía y la solidaridad por el prójimo».

En exposición del asunto:

- Sra. **PRESIDENTA**

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

ASUNTOS DE URGENCIA

En justificación de la urgencia:

- El señor **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO** (Roque González)
- La señora **CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Santana Dumpiérrez)

Sometida a votación la urgencia de los puntos 15 y 16 del orden del día, esta es ratificada por unanimidad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es ratificado por unanimidad.



CLASE 8.^a



ON9134814



**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
VIVIENDA**

SERVICIO DE URBANISMO

**15. DACIÓN DE CUENTA DE LA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO
52228/2023, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE,
POR LA QUE SE ACORDÓ LA
MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES
DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL
ANEXO I DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS
RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO
DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL
PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA,
PARA LAS ANUALIDADES 2023-2027.**

«ANTECEDENTES

Primero. Informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 26 de diciembre de 2023.

Segundo. Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

Tercero. En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.

**DISPOSICIONES LEGALES DE
APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

ÚNICO. El artículo 124.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la señora alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

RESUELVE

ÚNICO. La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027».

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)**
- **Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)**

621



- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sr. SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 15 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 13 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Suárez González.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16. TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018, EMITIDOS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

«ANTECEDENTES DE HECHO

1. El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión extraordinaria de 28/12/2023, aprobó los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, acordando su

elevación a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, el Pleno corporativo deberá remitir certificación acreditativa de su conocimiento.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

II. Decreto 114/2015, de 22 de mayo, por el que se regula el procedimiento derivado del incumplimiento del deber de colaboración con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en aplicación del artículo 44 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

III. Reglamento de organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **PLENO:**

PRIMERO. Conoce y toma razón de la de la aprobación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

SEGUNDO. Remitir certificación acreditativa a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo».

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez)



CLASE 8.^a



ON9134815



- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

Alcaldía:

- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 51872 al 52855, emitidos del 22.12.2023 al 29.12.2023, respectivamente.
- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 01 al 2289, emitidos del 02.1.2024 al 22.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 52359/2023, de 27 de diciembre, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 52528/2023, de 28 de diciembre, de sustitución del

director general de Innovación Tecnológica del 29 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.

- Decreto número 52798/2023, de 29 de diciembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive
- Decreto número 5/2024, de 2 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del 8 al 12 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 6/2024, de 2 de enero, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, los días 5 y 9 de enero de 2024
- Decreto número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 6:30 horas del 20 al 24 de enero hasta las 17:30 horas del 24 de enero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, desde las 6:30 horas del 20 de enero al 23 de enero a las 10:30 horas y del 23 de enero desde 10:30 horas al 24 de enero a las 17:30 horas, por la segunda teniente de alcaldesa,



doña Gemma María Martínez Soliño.

- Decreto número 1416/2024, de 17 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana del 19 al 21 de enero 2024.
- Decreto número 1677/2024, de 18 de enero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica del 19 al 23 de enero de 2024.
- Decreto número 2405/2024, de 22 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 10:30 horas del día 23 de enero de 2024 hasta las 14:15 horas del día 25 de enero de 2024.
- Decreto número 2415/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, los días 20 y 21 de enero de 2024.
- Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca el día 31 de enero de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 56, 57, 58, 59, 60, 01 y 02 de fecha 7.12.2023 y 14.12.2023, 21.12.2023, 26.12.2023, 28.12.2023, 11.1.2024 y 12.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 26.12.2023

- Régimen de retribuciones y de dedicación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo municipal.

Sesión 12.1.2024

- Nombramiento de la directora general de Igualdad y Diversidad.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 7.11.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, sesión número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 5, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.

Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

- Actas número 5 (extraordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), de fecha 24 de octubre y de 24 de noviembre de 2023, respectivamente.



CLASE 8.^a



ON9134816



- Resoluciones de la gerente y de la presidenta, desde la Resolución n.º 9/2023 de 14 de marzo hasta la Resolución n.º 38/2023, de 19 de diciembre, respectivamente.

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

- Actas número 1 (ordinaria), 2 (extraordinaria y urgente), 3 (extraordinaria), 4 (ordinaria), 5 (extraordinaria), 6 (ordinaria), 7 (extraordinaria), 8 (extraordinaria), 9 (extraordinaria), 10 (extraordinaria), 11 (extraordinaria y urgente), 12 (extraordinaria y urgente), 13 (extraordinaria y urgente), 14 (ordinaria), 15 (extraordinaria), 16 (extraordinaria), 17 (extraordinaria y urgente), 18 (ordinaria), 19 (extraordinaria y urgente), de fecha 13.1.2023, 23.1.2023, 3.2.2023, 24.3.2023, 14.4.2023, 12.5.2023, 1.6.2023, 14.6.2023, 8.8.2023, 23.8.2023, 4.9.2023, 6.9.2023, 12.9.2023, 15.9.2023, 28.9.2023, 6.10.2023, 20.10.2023, 10.11.2023, 24.11.2023, respectivamente.

2. COMPARECENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe) relativa a «dar cuenta pormenorizada de las razones de la no ejecución y, por ende, devolución

de la subvención de 500 000 euros para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 14)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar para que dé cuenta pormenorizadamente de las razones de la no ejecución y, por tanto, devolución de la subvención del Gobierno de Canarias de 500 000 € para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto concedida en el año 2021 después de tener prórroga hasta el 31 de diciembre pasado».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe).

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe)

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «dar cuenta pormenorizada de la modificación de las actuaciones del programa contenido en el anexo I del 625 convenio suscrito entre el Cabildo Insular y



nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027» (R. E. S. Gral. núm. 15)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de forma pormenorizada de la modificación de las actuaciones del programa contenido en el anexo I del convenio suscrito entre el Cabildo Insular y nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027, con especial mención a los motivos de las modificaciones, las actuaciones previstas, las previsiones de cumplimiento y cómo afecta al presupuesto definitivo del Ayuntamiento en 2024 en el anexo de inversiones».

Es retirada por el grupo proponente por entender que este punto ya se ha tratado y debatido en el punto 15 de la Parte Resolutoria.

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «dar cuenta pormenorizada de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 16)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo

Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que dé cuenta pormenorizadamente de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad actualmente en marcha, especialmente en el barrio de Siete Palmas, y de la situación de la plaga de mosca blanca algodonosa».

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

Grupo Político Municipal Vox

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «mejoras en el Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

Se pospone, de conformidad con todos los grupos políticos municipales, a la siguiente sesión ordinaria del Pleno por ausencia de la Sra. Medina Montenegro.

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «vías de evacuación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 19)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los



CLASE 8.^a



ON9134817



Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias para que informe sobre las vías de evacuación, en caso de emergencias, previstas en el Plan de Seguridad del Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero).

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)
- Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero)

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «soluciones contra la falta de capacidad de generación energética» (R. E. S. Gral. núm. 20)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que informe sobre las medidas que tiene previsto

adoptar para paliar la falta de capacidad de generación energética».

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)
- Sr. RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)
- Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

3.1.3.1. Ruego se convoque una Junta de Seguridad urgente para evitar que se

627



vuelvan a formar atascos en La Isleta durante el mes de carnaval

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Antes se lo dije en la comparecencia, se lo digo nuevamente a usted, señor Íñiguez, ruego, ante los hechos acaecidos en el día de ayer por el tráfico en La Isleta, por los eventos del carnaval, que convoque una Junta de Seguridad urgente para evitar que se vuelvan a formar estos atascos en La Isleta durante el mes que queda de Carnaval. Gracias.

Se toma razón.

3.1.3.2. Rogamos se realice el estudio de la red de abastecimiento de Guanarteme

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Ruego, encarecidamente, que se realice el estudio de la red de abastecimiento de Guanarteme.

Se toma razón.

3.1.3.3. Rogamos se retire la palabra «genocidio» del cartel «Paremos el genocidio» con el que circula un vehículo de Guaguas Municipales

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): El ruego va dirigido al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso), en relación con el cartel gigante que va en una de las guaguas municipales con la frase «Paremos el genocidio». Rogamos, por favor, que se dé cumplimiento al acuerdo declarativo que fue aprobado en este pleno sobre Palestina e Israel y donde no aparecía la palabra «genocidio»; más si cabe, si me lo permiten, en la semana de la conmemoración de las víctimas del holocausto, mañana día 27 de enero. Retiren, por favor, la palabra «genocidio».

Se toma razón.

3.1.3.4. Rogamos se aclare el funcionamiento del dispositivo de

Guaguas Municipales para las noches de carnaval y de gala

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Un ruego con relación al dispositivo de Guaguas para las noches de carnaval y noches de gala. Para que lo aclaren, porque en su momento se dijo que la parada de la guagua sería en la Disa, pero estamos viendo a través de internet que esto se ha modificado. Llegan a Manuel Becerra y parten de Manuel Becerra. Rogamos haya una aclaración de cuál es el dispositivo, dónde comienza y dónde acaba. Gracias.

Se toma razón.

3.1.3.5. Rogamos se estudie la posibilidad de que, al hacer la solicitud de cita previa en la web municipal, se muestre primero el calendario y después se completen los datos personales

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. Mi ruego es para el señor Hernández Spínola, en relación con las solicitudes de cita previa que formulan los ciudadanos a través de la web municipal. Cuando alguien pide una cita previa, debe introducir primero los datos personales y después se lleva el chasco y ve que no hay posibilidad de coger ninguna. Yo creo que sería más práctico estudiar la posibilidad de hacerlo al revés e intentar que se vea primero el calendario, elegir allí donde haya cita, para después hacer el esfuerzo de escribir los datos personales. Muchas gracias.

Se toma razón.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



CLASE 8.^a



ON9134818



Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nueva licitación Edificio Fyffes y Cine Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 85)

«¿Cuándo se anunciará la nueva licitación de la obra del Edificio Fyffes y el Cine Guanarteme después de retirar el primer concurso por falta de documentación, plazo de revisión de las instalaciones y falta de cobertura presupuestaria?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (Santana García): Los pliegos ya están publicados en la Plataforma de Contratación del Estado desde el día 17 de enero de 2024.

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarri» (R. E. S. Gral. núm. 86)

«¿Cuáles son los motivos de la paralización de la obra EDUSI de la plaza de la calle Santiago Tejera Ossavarri en San Cristóbal?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nuevo plazo finalización obra plaza calle

Santiago Tejera Ossavarri» (R. E. S. Gral. núm. 87)

«¿Cuál es el nuevo plazo para la finalización de la plaza Santiago Tejera Ossavarri tras la paralización de la obra?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha redacción modificado del proyecto y de continuidad de obras subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 88)

«En septiembre de 2023 nos dijo que en diciembre de 2023 estaría redactado el modificado del proyecto del paso subterráneo de la MetroGuagua en Santa Catalina. En diciembre nos dijeron que aún no estaba. ¿Cuándo estará redactado el modificado del proyecto y cuándo se van a retomar las obras?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): Se estima disponer del proyecto modificado en el mes de febrero.

La obra no se ha parado.

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor» (R. E. S. Gral. núm. 89)



«¿Cuándo se convocará el concurso para la implantación y gestión del quinto contenedor?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 90)

«¿En qué partida del presupuesto 2024 se refleja el proyecto de obras para fomentar el carnaval en el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria de Zárate?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 91)

«¿Qué porcentaje de la obra de la renovación de la red de saneamiento de Las Coloradas se ha ejecutado y cuál es el importe de las certificaciones de obra ejecutadas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «problema filtraciones aparcamiento plaza del Pilar» (R. E. S. Gral. núm. 92)

«¿Ya han solucionado el problema de filtraciones de agua en el aparcamiento de la plaza del Pilar?».

El señor **CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)**: El estacionamiento de la plaza del Pilar es para uso exclusivo de residentes y oferta un total de 282 plazas. No se trata de un equipamiento muy antiguo: su construcción se inició en mayo de 2003 y entró en funcionamiento en verano de 2005 como un estacionamiento privado abierto al público. SAGULPA lo asumió e incorporó a su propia red de aparcamientos para residentes, en el mes de septiembre de 2010.

El aumento de la aportación del agua que conducen los barrancos, junto a las filtraciones propias del mar, han hecho crecer la bolsa que hay bajo el estacionamiento, inundando la tercera planta. Para tratar de solucionar el problema de las filtraciones de agua, lo primero que se ha hecho, desde el día 17 de enero de 2024, ha sido desalojar los vehículos que utilizan la tercera planta de la instalación, proporcionando a todos ellos plazas de estacionamiento en el Aparcamiento intermodal de El Rincón, para poder iniciar una obra de reparación.

Y hoy, día 22 de enero de 2024, se han iniciado los trabajos que tratan de secar el inmueble. Los trabajos consisten en abrir una serie de canalizaciones en el hormigón con el fin de reconducir el agua hacia las estaciones de bombeo y, al tiempo, se van a hacer una serie de inyecciones en la misma losa con un material que sella las grietas y las impermeabiliza. Se confía en que con estas dos actuaciones se tenga solucionado un problema. Asimismo, en el carril de bajada a la última planta, al acumularse el agua, se va a abrir una arqueta en este punto. Los trabajos tienen una previsión de duración de diez días, con lo que a principios de febrero ya deberían estar terminados.

En caso de que esta obra no solucione el problema de la inundación, se tendrá que optar por una intervención más



CLASE 8.^a



ON9134819



costosa, que supondrá la instalación de una losa nueva en todo el sótano, colocando un material impermeable entre ella y el suelo actual».

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «obra calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 93)

«¿Cuándo acometerá la obra prometida en el muro de la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 94)

«¿Cuándo llevará a cabo las actuaciones de mejora de la recogida de aguas pluviales en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)

«El Plan de Subvenciones prevé 4'5 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 76 viviendas del

ARRU de Tamaraceite, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 1 millón. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas» (R. E. S. Gral. núm. 96)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7'6 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 148 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 97)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 152 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas, en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé 631 poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».



Pendiente de contestación.

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 98)

«El Plan de Subvenciones no prevé ninguna cantidad para financiar las obras del ARRU de la Vega de San José, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 631 000 euros. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «plazas aparcamiento motocicletas» (R. E. S. Gral. núm. 99)

«¿Cuántas plazas de aparcamiento de motocicletas existen en Las Palmas de Gran Canaria y, si se prevé aumentarlas, en qué cuantía?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «soluciones habitacionales a personas desahuciadas» (R. E. S. Gral. núm. 100)

«¿Qué soluciones habitacionales se ofertan actualmente a las personas desahuciadas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández**

(portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos (R. E. S. Gral. núm. 101)

«¿Existen medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas a fin de paliar el déficit de las mismas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación Centro de Emprendedores de El Sebadal y propuestas de mejora» (R. E. S. Gral. núm. 102)

«¿Cuál es la situación actual del Centro de Emprendedores de El Sebadal y cuáles son las propuestas de mejora?».

El señor **COORDINADOR DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: En la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas celebrada el pasado 11 de octubre de 2023 el Grupo Municipal Popular presentó una moción sobre la realización de un proyecto para la mejora del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria, la cual fue contestada en detalle por esta coordinación general. No obstante, se reproduce nuevamente el informe emitido para dicha moción:

«El inmueble denominado “CENTRO DE GESTIÓN DE EMPRESAS” ha sido readscrito al Patrimonio municipal desde el IMEF, mediante resolución 2023 – 16044, de 13/04/2023, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.



CLASE 8.ª



ON9134820



En la solicitud de comparecencia se cita:

"[...] Debido a esta situación y tras no haber sido capaces de abordar con la debida diligencia soluciones concretas, el área de Desarrollo Local decidió "quitarse de encima" el problema y desde hace pocos meses el Centro de Emprendedores está adscrito al área de Patrimonio, lo que puede ser una oportunidad para que, por fin, se le preste la debida atención y pueda volver a ser un centro de referencia en cuanto al apoyo que el municipio otorga a las personas que deciden emprender un negocio".

En este sentido, coincidimos en que nos encontramos ante una oportunidad para dar valor a ese inmueble municipal propiciando su uso y destino a actividades de fomento de la actividad económica, pero no compartimos la aseveración de que el Área de Desarrollo Local se haya quitado de encima el problema. De hecho, el edificio del Centro de Emprendedores se compone de tres plantas, la planta baja, donde además de la concesión administrativa a la Sociedad Estatal de Correos se encuentran talleres gestionados por el IMEF para el fomento de la empleabilidad y emprendeduría, la planta primera, donde se desarrollan los programas de empleo, formación y emprendimiento que gestiona el IMEF, y sería la planta segunda sobre la que es objeto esta comparecencia.

Para la reforma y acondicionamiento de esta segunda planta, contamos con un proyecto actualizado a precios de 2022 que

seguramente, dada la evolución de los precios del sector de la construcción, habrá que actualizar nuevamente, que permitirá su destino a las actividades citadas.

Por último, es necesario poner de manifiesto que ya hay solicitudes de cesión por parte de asociaciones empresariales de la zona, de jóvenes empresarios y asociaciones de espacios colaborativos (*coworking*), que además coinciden con el objeto del proyecto de reforma, por lo que, como decíamos antes, coincidimos en la oportunidad de que, a través de las fórmulas más ágiles, se complete la reforma del centro y se destine a esas actividades de interés público».

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 103)

«¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de la construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite y cuántas ampliaciones de plazo se han solicitado?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 104)

633



«¿Existen procesos judiciales en la actualidad que estén relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, segundo edificio del Plan de Reposición de Las Rehoyas? ¿Cuáles?».

Pendiente de contestación.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Indemnizaciones por sentencia relativa a los turnos del taxi» (R. E. S. Gral. núm. 134)

«Una vez anuladas mediante sentencia las resoluciones relativas a los turnos del taxi, ¿cuánto dinero van a suponer las indemnizaciones por el lucro cesante? ¿O tiene pensado el Ayuntamiento recurrir la sentencia?».

La señora PRESIDENTA ruega concisión en la respuesta.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muy concisa. Muy buenas tardes a todos y a todas. La sentencia a la que se hace referencia no se condena al Ayuntamiento a pagar ninguna indemnización.

3.2.2.2. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Proyecto recuperación del entorno de las Charcas de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 136)

«¿Existe algún proyecto ya redactado o en estudio de recuperación del entorno de Las Charcas de San Lorenzo? ¿En qué

consiste? ¿Qué plazos tiene establecidos?»

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Por parte de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, le tengo que decir que, por desgracia, las charcas no son nuestra área. Es un área, como ustedes saben, privada, y no puedo liderar la adquisición, por lo menos esta área de gobierno. Lo que sí nos corresponde a esta área de gobierno es reclamar y seguir reclamando y destacar el valor ambiental de la zona, que es indudable, y la necesidad de la recuperación del ecosistema natural de las charcas, que debe ser una prioridad institucional. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Paralización de las obras de la plaza de Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 105)

«¿Por qué se han paralizado las obras de la plaza Santiago Tejera Ossavarry del barrio de San Cristóbal? ¿Cuándo está previsto que se reanuden y cuál es la fecha estimada de finalización?».

La señora PRESIDENTA: Gracias. Señor Roque. Respuesta concisa también, por favor.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y



CLASE 8.^a



ON9134821



ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa.

Simplemente poner de manifiesto que se ha suspendido total y temporalmente el plazo de ejecución del contrato de la obra de la plaza Santiago Tejera y dotación de parque infantil celebrado con la Compañía General Construcciones Abaldo, S. A., hasta que se apruebe el modificado con variación económica que se encuentra en trámite, tal y como consta en la resolución de 26 de diciembre de 2023. Y se prevé, en cuanto al plazo, una ampliación del plazo en la ejecución de mes y medio una vez aprobado el modificado. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

3.2.2.4. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Dispositivo de seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 106)

«¿Qué número de agentes de la Policía Local, de agentes de movilidad y de vigilantes de seguridad privada se van a hacer cargo de la seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024?».

La señora PRESIDENTA: Señor Íñiguez Ollero.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchas gracias, señora alcaldesa. Me remito a lo dicho en la comparecencia.

3.2.2.5. Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia): «Actos vandálicos contra

contenedores de basura» (R. E. S. Gral. núm. 109)

«¿Qué medidas se van a adoptar para evitar los actos vandálicos contra los contenedores de basura? ¿Y para identificar y denunciar a los responsables?».

La señora PRESIDENTA: Señor Íñiguez Ollero.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Como saben, Las Palmas de Gran Canaria es, a la luz de los datos, una de las ciudades más seguras de España. Esto es gracias al trabajo que realizan todos los cuerpos policiales que patrullan nuestras calles, a esa labor de vigilancia, a la tecnología que vamos incorporando y, sobre todo, al civismo de la ciudadanía. Con esa colaboración permanente con Policía Nacional conseguimos hacer mucho la detención de un pirómano que hacía graves daños a los contenedores y mobiliario urbano, haciendo en esa combinación de factores que hayamos descendido hasta casi, aproximadamente, un 30 % el número de estos actos vandálicos en el año 2023 respecto al 2022. Por lo tanto, lo sensato parece continuar en la senda de trabajo ya abierta entre la Concejalía de Seguridad y la Concejalía de Limpieza.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena» (R. E. S. Gral. núm. 1463)

«¿Hay algún proyecto previsto de actuación en el parque de La Ballena?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca informa que es desde el Área de Urbanismo desde donde se han ido desarrollando las diferentes actuaciones y proyectos.

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «programación poda Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1465)

«¿Cuál es la programación por calles de la poda de árboles en el barrio de Siete Palmas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de

Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca adjunta ANEXO.

PODAS REALIZADAS EN SIETE PALMAS DURANTE EL AÑO 2023

Mediante la presente se informa de las labores de poda realizadas en el distrito de Siete Palmas durante el año 2023. A continuación, se exponen las tablas con los datos de poda, donde se informa de la zona donde se ha realizado dicha poda, especie, cantidad y día en el que se realizó.

En la avenida Pintor Felo Monzón (Viales-acera) con DI de zona 47917, las podas realizadas durante el año 2023 son las siguientes:

Zona	Especie	Cantidad	Día
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	14-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	6	20-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	21-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	1	31-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	5-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	7	10-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	11-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	14-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	17-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	10	18-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	6	19-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	20-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	21-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	9	24-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	25-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	7	26-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	11	27-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	28-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	14	28-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	11	3-5-23



CLASE 8.ª



ON9134822



Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	4-5-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	5-5-23

Tabla 1: Podas realizadas en la Avda. Felo Monzón, Sete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 2 se muestran las podas realizadas en la calle Alférez Provisional (ID de zona 47918) durante el año 2023:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Alférez Provisional	Ficus	2	2-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	7	4-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	9-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	8	10-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	8	11-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	9	12-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	6	13-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	6	13-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	16-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	18-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	4	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	20-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	4	20-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	5	25-1-23
C/ Alférez Provisional	Schinus Molle	3	25-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	27-1-23

Tabla 2: Podas realizadas en C/ Alférez Provisional, Sete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas en las que se actuó durante el 2023 en la calle Fondos del Segura (lugar en el que se sigue actuando en diciembre del 2023) y las podas realizadas pueden consultarse en la tabla 3:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	26-5-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	3	28-6-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	2-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	10	3-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	5	6-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	13-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	15-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	20-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	8	23-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	3	24-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	4	28-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	5	29-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	16	30-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	12	1-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	8	4-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	2	11-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	1	12-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	13-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	14-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	15-12-23

Tabla 3: Podas realizadas en C/ Fondos del Segura, Sete Palmas, durante el año 2023

Los datos de poda realizadas de la calle Hoya del Enamorado, con ID de zona 47921, son los siguientes:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	21	4-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	40	5-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	2	9-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	1	20-2-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	4	28-2-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	9	1-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	6	2-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	4	3-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	1	6-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	3	7-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	10	13-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	9	14-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	9	15-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	8	16-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	5	17-3-23

Otra de las calles donde se actuó es en la calle Las Borreras, con ID de zona 47922. Las podas realizadas son las siguientes:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Las Borreras	Ficus	5	7-2-23
C/ Las Borreras	Ficus	3	10-2-23
C/ Las Borreras	Ficus	6	21-6-23
C/ Las Borreras	Ficus	8	22-6-23

Tabla 5: Podas realizadas en C/ Las Borreras, Sete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 6 se muestran las podas realizadas en C/ Lomo la Plana, con ID de zona 47923, durante el año 2023:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Lomo la Plana	Ficus	7	5-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	9-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	24-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	22-3-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	2	23-3-23



C/ Lomo la Plana	Ficus	3	13-4-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	7	8-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	9-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	11	10-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	11-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	12-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	15-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	16-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	17-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	18-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	2	19-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	4	22-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	23-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	24-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	25-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	26-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	10	31-5-23
C/ Lomo la Plana	Washingtonias	2	31-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	2-6-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	5	6-11-23

Tabla 6: Podas realizadas en C/ Lomo la Plana, Siete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas donde se realizan labores de poda durante el 2023 es en la C/ Lomo San Lázaro. Dichas podas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	1	2-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	11-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	25-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	22-5-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	7-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	8-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	4	9-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	15	10-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	13-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	10	14-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	15-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	16-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	10	17-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	7	20-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	21-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	5	23-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	28-11-23

Tabla 7: Podas realizadas en C/ Lomo San Lázaro (aceras), Siete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 8 se muestran las podas realizadas en el parque Juan Pablo II durante el año 2023. Dichas podas se llevan a cabo entre los meses de febrero y junio del año 2023.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Parque Juan Pablo II	Ficus Benjamina	3	27-2-23
Parque Juan Pablo II	Rumex Lunaria	varios	21-3-23
Parque Juan Pablo II	Plumbago Capensis	varios	21-3-23
Parque Juan Pablo II	Plumbago Capensis	2	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Agave	6	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Strelitzia Reginae	5	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Cyperus papyrus	10	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Roystonea Regia	1	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Ficus	1	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	1	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	3	4-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	4-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	5-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	10-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	11-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	2	12-4-23
Parque Juan Pablo II	Phoenix	7	12-4-23
Parque Juan Pablo II	Ficus	2	27-6-23
Parque Juan Pablo II	Tipuana Tipu	2	28-6-23

Tabla 8: Podas realizadas en el parque Juan Pablo II, Siete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas de actuación en el barrio de Siete Palmas es la Rotonda Dr. Luis Navarro Pérez. En este caso se han llevado a cabo dos podas en diferentes fechas del año y se muestran en la siguiente tabla:

Zona	Especie	Cantidad	Día
Rotonda Dr. Luis Navarro Pérez (R. San Lázaro)	Phoenix	1	7-6-23

Tabla 9: Podas realizadas en la rotonda Dr. Luis Navarro Pérez (R. San Lázaro), Siete Palmas, durante el año 2023

A continuación, se muestra las podas realizadas en Zona Verde nº11, zona verde nº11 con parque Luis Jorge Ramírez (periodista) y Zona Verde nº6:

Zona	Especie	Cantidad	Día
Siete Palmas (Zona Verde nº11)	Phoenix	1	1-8-23
Siete Palmas (Zona Verde nº11)	Phoenix	2	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	1	3-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	2	3-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	1	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	4	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	5	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	4	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	2	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	3	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periodista)	Phoenix	2	8-8-23
Siete Palmas Zona Verde nº6	Schinus Terebinthifolius	1	3-4-23

Tabla 10: Podas realizadas en las zonas "Zona Verde nº11", "Zona Verde nº6" y "Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (periodista)"

Otra de las zonas donde se ha realizado poda en el año 2023 es en las zonas ajardinadas del Mercadona de Escaleritas.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	6	17-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	6	18-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	10	19-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	4	20-4-23

Tabla 11: Podas realizadas en las zonas ajardinadas de mercadona de Escaleritas

Por último, se realiza labora de poda en la ctra. del cementerio de San Lázaro con motivo del día de todos los santos.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Ctra. Cementerio San Lázaro	Ficus	1	24-10-23

Tabla 12: Actuación de poda en la ctra. cementerio de San Lázaro

3.2.4.3. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

638



CLASE 8.ª



ON9134823



«situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro» (R. E. S. Gral. núm. 1468)

«¿En qué estado se encuentran las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro? Explicar detalladamente».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): La pregunta ha sido respondida en comparecencia de este concejal de gobierno en el Pleno del pasado 28.12.2023.

3.2.4.4. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años (R. E. S. Gral. núm. 1476)

«¿Cuántos sonómetros se han comprado para la Policía Local en los últimos cuatro años y cuántos se tienen actualmente? Detallado por modelos».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Policía Local cuenta con 16 sonómetros:

3. CESVA S 420

3. CESVA CB006

10. PCE CLASE 2

Los PCE CLASE 2 fueron adquiridos en 2022.

3.2.4.5. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo (R. E. S. Gral. núm. 1477)

«¿Cuándo y de qué forma se va a dar respuesta al compromiso adoptado con Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya para ser identificados como pueblo?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Esta concejala considera que no se ha configurado pregunta alguna, entendiendo, por tanto, que se trata de un ruego.

Sesión 28.12.2023

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.6. Pregunta formulada por don Alberto Rodríguez Almeida (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1686)

«¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aumentar la frecuencia y el horario de la línea 80 de Guaguas Municipales (Teatro-San Francisco)?».

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.7. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

639



«itinerario definitivo para la Cabalgata de Reyes» (R. E. S. Gral. núm. 1698)

«¿Cuál es el itinerario que recorrerá la Cabalgata de Reyes?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): El recorrido será el habitual desde el Mercado del Puerto hasta la calle Venegas.

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fiestas de fin de año autorizadas» (R. E. S. Gral. núm. 1699)

«¿Cuántas fiestas de fin de año han sido autorizadas? Indicar nombre y ubicación».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Dirección General de Edificación y Actividades nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con lo informado por la jefa de sección de Actividades, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

FIESTA FIN DE AÑO 2023	FECHA	UBICACIÓN
ZONA BASKET CB GRAN CANARIA- RIO BREGÁN	30/12/2023	PLZA. SUR G C ARENA
SAN SILVESTRE	31/12/2023	LEÓN Y CASTILLO Y RECORRIDO URBANO
CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	31/12/2023	LEÓN Y CASTILLO. 308
EL GUATEQUE	01/01/2024	CTRA. DEL RINCÓN (CASA TINO MONTENEGRO)
FIESTA AÑO NUEVO AUDITORIUM	01/01/2024	PLAZA DE LA MÚSICA
FAN ZONE UD LP - BARCELONA	04/01/2024	PARCELA SUR ANEXA AL ESTADIO DE G C, SIETE PALMAS

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «alumbrado navideño» (R. E. S. Gral. núm. 1700)

«¿Por qué una parte importante de Triana no cuenta con alumbrado navideño

o calles importantes del entorno como Viera y Clavijo?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Este ayuntamiento ha ofertado una iluminación navideña para todo el municipio con 2 millones de microbombillas leds y de elementos decorativos con el objetivo de llegar un mayor número de barrios de la capital grancanaria. Un alumbrado que ha venido acompañado de un ahorro de 96 horas de energía eléctrica en todas las Navidades.

En este tipo de actuaciones contamos siempre con la colaboración de las asociaciones de las diferentes zonas comerciales con el objetivo de maximizar y potenciar los recursos buscando un equilibrio entre los 120 barrios de la ciudad y las diferentes zonas comerciales.

3.2.4.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reparación de socavones y actuaciones de bacheo» (R. E. S. Gral. núm. 1701)

«¿Cuál es la programación para los meses de enero a marzo de 2024 en materia de reparaciones de socavones y actuaciones de bacheo en general? Desglosado por distrito».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): En cuanto al bacheo o reparación de la vía pública, la previsión del primer trimestre del año es la siguiente:

MES DE ENERO 2024

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

- SAN FCO. DE PAULA
- Arquitecto Laureano Arroyo
- Arquitecto Manuel Oraá
- Palmera Canaria



CLASE 8.ª



ON9134824



- Arquitecto Rafael Massanet
- CASABLANCA I:
- Antón Dvorak
- Debussy
- SAN JUAN SAN JOSÉ:
- Paseo de San José
- EL LASSO:
- Crta. a San Juan de Dios

Distrito Ciudad Alta:

- Fondos del Segura.
- Junco.
- Doctor Fleming.
- Juan de Siberio.
- Aulaga.
- Bejeque.

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Lugar El Corcovado (fondo de saco).
- Lucy Cabrera barrios.
- Otoño.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Albareda.
- Presidente Alvear.
- Faro.

MES DE FEBRERO 2024

Distrito Centro:

- CASABLANCA III:
- Albiturria
- Paraná
- LUGO:
- Castrillo
- León y Castillo
- Matías Padrón
- Pamochamoso
- Molino de Viento
- FINCAS UNIDAS:

- Obispo Encina
- Arco
- Carvajal

Distrito Ciudad Alta:

- Teobaldo Power.
- Henry Dunant.
- Almirante Benítez Inglott.
- Magistral Roca Ponsa.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Guanarteme:
- Lepanto.
- Diderot.
- Cayetana Manrique.

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Carretera de Tamaraceite.
- San Pablo.
- Paseo de Los Mártires.
- Diego Betancor Hernández.

MES DE MARZO 2024

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

- VEGUETA:
- Reyes Católicos
- Hernán Pérez de Grado
- Dr. Nuez Aguilar
- Fernando Galván
- San Marcos
- García Tello
- López Botas
- Juan de Quesada
- Muro
- San Nicolás
- VEGA DE SAN JOSÉ:
- Córdoba
- LOMO BLANCO:
- San José Artesano

641- Antonio Pildain Zapiain



- Lindero
- Jaime Torrente Ballester
- Felipe Martel
- Ana M.^a Margenat
- Norte
- PEDRO HIDALGO:
- San Cristóbal de La Laguna
- Oviedo
- Salamanca

Distrito Ciudad Alta:

- Pedro Infinito
- Ayacuchos
- Zaragoza

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Camino de Tenoya.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Timagán.
- Faro.

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de apertura» (R. E. S. Gral. núm. 1703)

«¿Cuántas solicitudes de licencia de apertura se concedieron en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de Edificación y Actividades, nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con lo informado por la jefa de sección de Actividades, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

Trámite	Total solicitudes nuevas	Total expedientes nuevos tramitados
---------	--------------------------	-------------------------------------

1.1 Autorizaciones previas de actividades clasificadas	3	3
1.2 Declaración responsable actividad clasificada	213	102
1.3 Declaración responsable de actividad inocua	261	8

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de obra» (R. E. S. Gral. núm. 1704)

«¿Cuántas solicitudes de licencia de obra se concedieron en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de Edificación y Actividades, nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con los datos recabados de la Sección de Edificación, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

En el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 constan, salvo error u omisión, 323 licencias urbanísticas concedidas.

3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a



CLASE 8.^a



ON9134825



«Notificaciones administrativas» (R. E. S. Gral. núm. 1705)

«¿Qué notificaciones administrativas ha realizado el Ayuntamiento con este contrato? Servicios postales de notificaciones administrativas para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos Dependientes Expte. 322/21-S. Período de facturación 01-11-2023 a 30-11-2023».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): La información solicitada figura detallada en los informes emitidos respectivamente por la titular del Órgano de Gestión Tributaria, la directora general de Gobernanza y el concejal delegado del Área de Limpieza, que se adjuntan.

«En relación a la pregunta de referencia formulada se informa que según los datos que se desprenden de la facturación del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del presente año desde el Órgano de Gestión Tributaria se han realizado 13 306 notificaciones (entre las que están incluidas las derivadas de la aplicación de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales)».

«El contrato de servicios postales 322/21-S cubre a los siguientes servicios municipales:

- Órgano de Gestión Tributaria
- Servicio Municipal de Limpieza
- Registro General e Información

Cada uno de los servicios factura con cargo a sus presupuestos los gastos mensuales.

Respecto al gasto realizado desde el Registro General e Información, durante el

periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, ha sido de 4452,93€ (se adjunta copia de la factura presentada por la empresa de dicho periodo).

De este importe total facturado, se desglosa el importe de 1127,40 € correspondiente a la gestión de entrega de 647 notificaciones administrativas del mes de noviembre de 2023».

«En contestación a su solicitud de fecha 19 de diciembre de 2023, se le informa que al Servicio Municipal de Limpieza no le consta que se haya realizado ninguna notificación administrativa con el contrato referenciado en el título de la pregunta».

3.2.4.14. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías» (R. E. S. Gral. núm. 1706)

«¿Qué acuerdos, incluido en el Pacto de las Alcaldías, han sido implementados hasta la fecha en Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

3.2.5.1. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). En relación con la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal municipal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

643



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Tengo dos preguntas dirigidas a la señora Martín. Referente a la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

Pendiente de contestación.

3.2.5.2. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). ¿Cuándo se van a abonar las horas extras de Policía Local y Bomberos del año 2023?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): La segunda pregunta es referente a las horas extras del año 2023. ¿Cuándo se van a abonar las horas extras, dado que la Policía Local y Bomberos han dicho que no saben si se va a poder garantizar su trabajo de horas extras durante los eventos de carnaval? Gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora alcaldesa. Reitero, muy buenas tardes a todos y a todas. Respecto a la primera pregunta, se dará respuesta por escrito. En lo referido a la segunda pregunta, como bien saben, las horas extraordinarias del colectivo de bomberos están al día. En lo referido a las horas extraordinarias de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se procederá a regularizarlas y abonarlas en su totalidad el próximo mes de febrero.

3.2.5.3. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). ¿Qué valoración hace la señora concejala delegada de Recursos Humanos de la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Canarias que ha anulado su oferta de empleo público del año 2022?

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): ¿Qué valoración hace la concejala delegada de gobierno del Área de Recursos Humanos, señora Martín, sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que ha anulado su oferta de empleo público del año 2022? Gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora alcaldesa. La valoración que realizamos desde este grupo de gobierno es única y exclusivamente acatar el cumplimiento, en este caso, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los términos absolutos que contempla el fallo. Gracias.

3.2.5.4. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González). ¿Estarán finalizadas las obras del «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo?

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. La pregunta va dirigida al señor concejal de Urbanismo. Nos gustaría saber si para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo, las obras del denominado «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» estarán finalizadas, sabiendo que el plazo de ejecución es de ocho meses.

Pendiente de contestación.

3.2.5.5. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,



CLASE 8.^a



ON9134826



Vías y Obras y Alumbrado (Roque González). Puesto que la señora alcaldesa y el Sr. Roque han dado diferentes respuestas al respecto, ¿ha habido o no solicitud de ampliación del plazo por parte de la adjudicataria de las obras de la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme?

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):** Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González), en relación con la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme. En la Comisión de Pleno de Urbanismo usted dijo que la adjudicataria no había pedido ampliación de plazo antes del 30 de noviembre de 2023 y, sin embargo, hemos escuchado a la señora Darías, en los medios, decir que sí pidieron una ampliación de diez meses con una modificación del proyecto y sobre coste del 50 %. ¿Cuál de las dos versiones es la correcta?

La señora PRESIDENTA: Se contestará por escrito. Es posible que sea la alcaldesa la que se haya equivocado... No me he equivocado, ¿no? Se lo contaremos por escrito.

Pendiente de contestación.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): Presupuestos participativos. Proyecto lomos de asno para la calle Párroco José Quintana Sánchez. Este proyecto fue aprobado en 2018, en la primera edición, ¿por qué hay que votar de nuevo este proyecto?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): En el 2018 no hay ningún proyecto de lomos de asno en la calle Párroco José Quintana Sánchez.

Sesión 28.12.2023

Grupo Mixto

3.2.6.2. Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): Nuevos contratos de Parques y Jardines y de Huertos Urbanos, ¿en qué situación se encuentran ambos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca informa: Servicio de Parques y Jardines:

a) - Suministro de agua en tomaderos Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Actualmente en fase de adjudicación.

645



b) - Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Contrato Mixto del Servicio de Mantenimiento y obras de los Espacios Verdes, Áreas Caninas y Arbolado Urbano de Las Palmas de Gran Canaria fomentando criterios sociales y ambientales para contribuir al desarrollo sostenible. Actualmente en desarrollo por parte de esta Unidad Técnica Servicio de Medio Ambiente:

El contrato que regirá el Servicio de Dinamización de Actividades de Información y Educación Ambiental está pendiente de trámite por la falta de personal.

El Servicio de Medioambiente tiene adscritas 7 personas y dos están en incapacidad laboral. Los técnicos adscritos son técnicos de Administración Especial y no están cubiertos los puestos de Técnico Superior ni Técnicos Medios de Administración General.

Señalar que, durante el verano y durante 3 meses, solo hubo un gestor (administrativo) en activo. En enero del presente año, se incorporó un técnico A2 y, siguiendo directrices de la concejala del Área de Gobierno, con dicha incorporación se ha iniciado el impulso del mencionado expediente.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): Cambio de horario de Atención Ciudadana de tarde. Media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar esta decisión como *a posteriori*.

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Mediante Resolución n.º 45721/2023, de 23 de noviembre, del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y

Recursos Humanos se establece el nuevo horario ordinario de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente (*BOP* n.º 143 de 27 de noviembre de 2023), que entró en vigor el pasado 27 de noviembre.

El nuevo horario ordinario de atención se realiza a partir de ese momento de forma ininterrumpida los jueves desde las 8.00 a las 17.00 horas, en la sede central del Ayuntamiento, sita en el edificio Metropol c/ León y Castillo, 270. Este horario también estará disponible para la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

El horario de las Oficinas de Atención Ciudadana y Atención al Contribuyente es de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas, siendo hasta ese momento la atención de tarde, los jueves de 16.30 a 19.30 horas.

Con el nuevo horario establecido, las tres horas de atención en horario de tarde se unen al horario de mañana, ofertando un horario continuo los jueves, de 8.00 a las 17.00 horas, facilitando de esta forma la ininterrupción del servicio, y favoreciendo la conciliación laboral y familiar. Por tanto, las 33 horas a la semana de servicio al público permanecen inalteradas, y simplemente los jueves se acumula el horario de mañana con el de tarde.

Debe tenerse en cuenta que la Resolución n.º 49619/2023, de 14 de diciembre, del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinó el horario especial de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente en el periodo navideño 2023/2024, de 18 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024 (*BOP* n.º 153 de 20 de diciembre de 2023), quedando inalterado el horario de mañana con atención de 8:00-14:00 h, y reduciendo el horario de los



CLASE 8.^a

10-01-2024



ON9134827



jueves con atención ininterrumpida de 8:00-15:00 h.

Por tanto, ante la pregunta “media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar la decisión como *a posteriori*”, se debe responder que en estos momentos, 26 de enero de 2024, no es posible suministrar una media mensual comparable antes y después del cambio horario, dado que la decisión entra en vigor el pasado 27 de noviembre de 2023 y la atención de los meses de diciembre y enero están afectados por el horario especial de Navidad.

Lo que podemos afirmar en estos momentos es que en el horario anterior, se ofertaban 44 citas de atención presencial en las Oficina de Atención a la Ciudadanía cada jueves por la tarde (Metropol y distrito Tamaraceite), y ahora, con el nuevo horario continuo, se ofrecen 52 citas los jueves tarde, esto es un 18 % adicional.

Por lo que se refiere a atención ciudadana especializada en materia de gestión tributaria y recaudación prestada a través de la Oficina de Atención al Contribuyente, la oferta se mantiene en los mismos términos que con anterioridad a la modificación horaria en una media diaria de 16 citas en el horario de tarde.

3.2.6.4. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): ¿Por qué o cuál es el motivo por el cual se ha revertido un derecho histórico de los empleados públicos de este ayuntamiento como la dispensa o reducción de horario en Navidad de una hora, que venía siendo, a media hora actualmente?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Lo contemplado en esta pregunta no se ajusta a la realidad.

3.2.6.5. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): ¿Qué persona está ejerciendo como jefe de Bomberos, del SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), después del nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora general de Seguridad, y con base en qué resolución?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): D. Sebastián Pablo Naranjo Espino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darías San Sebastián

Carolina Darías San Sebastián



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 2 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en noventa y dos folios de papel timbrado del Estado, series números ON9134736 a ON9134827, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.